

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Benedicido por S.S. Pio XII

Organo Oficial Interdiocesano, mensual, editado por la Universidad
de Santo Tomás, Manila, Islas Filipinas.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

MOTU PROPIO

QUAEDAM VERBA EXPUNGUNTUR A CAN. 2319 § 1, 10.

P I U S PP. XII

Ecclesiae bonum postulat ut, quantum fieri potest, caveamus ne incertis privatorum hominum de germano canonum sensu opinionibus et conjecturis, Iuris canonici stabilitas in discrimen vocetur, neve, subtilitatibus et cavillationibus indulgeatur iniuste, quod nervum ecclesiasticae disciplinae disrumpit.

Sed quidam sacrorum canonum interpretes id non satis attendentes vim can. 2319 § 1, 10. extenuarunt atque, plus aequo innixi praescripto can. 1063 § 1 in eodem revocati, docuerunt non quodlibet matrimonium a catholicis initum seu attentatum coram ministro acatholico puniri excommunicatione Ordinario reservata.

Itaque ne christifideles, metu poenae liberati, eiusmodi crimen admittere audeant, Nos, auditis Emis. ac Revmis. Patribus Supremae Sacrae Congregationis S. Officii, Motu Proprio ac de plenitudine Apostolicae potestatis, decernimus atque iubemus ut a can. 2319 § 1, 10 expungantur verba "*contra praescriptum can. 1063 § 1.*"

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA
(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

DECRETUM

CORONAE SEPTEM DOLORUM BEATAE MARIAE
VIRGINIS RECITATIO INDULGENTIA
PLENARIA DITATUR

Ssmus. D. N. Pius iv. Prov. Pp. XII, in Audientia infra scripto.

Cardinali Poenitentiario Maiori diei 19 Decembris anni 1953 concessa, preces Revmi. Prioris Generalis Ordinis Servorum Mariae libenter excipiens ac fidelium votis Coronam Septem Dolorum ubique recitantium paterne obsecundans, benigne dilargiri dignatus est Indulgentiam plenariam, a christifidelibus confessis ac sacra Synaxi reffectis semel in die lucrandam, si coram SS. Altaris Sacramento, sive publice exposito sive in Tabernaculo adservato, praefatam Septem Dolorum Beatae Mariae Virginis Coronam devote recitaverint.

Datum Romae, ex Aedibus S. Paenitentiariae Apostolicae, die 15 Iannuarii 1954.

N. card. CANALI,
Paenitentiarius Maior

S. LUZIO,
Regens

L. S.

AAS. XXXXVI, p. 73

El Rosario de los Dolores consiste en el rezo de cuarenta y nueve Avemarias distribuidas, no en decenas, como en el Rosario ordinario, sino en septenas o grupos de siete Avemarias precedidas de un Padrenuestro y acompañadas de la meditación de los siete misterios que comprenden los siete dolores de la Santísima Virgen: 1º Presentación en el templo, 2º La Huida a Egipto, 3º La Pérdida del Niño en el templo, 4º María contempla a su Hijo con la Cruz auestas, 5º María contempla la muerte de Jesús en la Cruz, 6º María tiene a Jesús muerto en sus brazos, 7º El cuerpo de Jesús es depositado en el sepulcro. El rezo se termina con tres

Avemarias en memoria de las lágrimas que entonces derramó la Santísima Virgen.

Este Rosario de los Dolores tiene además otras indulgencias plenarias y muchas parciales. Las plenarias son: una al mes, si reza todos los domingos; otra en las fiestas anuales de los Dolores; otra los viernes del año, si se reza en favor de los difuntos y otra los jueves, si se reza delante del Santísimo. Estas indulgencias requieren además de las condiciones acostumbradas, que se tenga en la mano el rosario bendecido por un P. servita u otro que tenga facultad. En cambio la nueva indulgencia concedida no requiere rosario bendecido; basta rezar los 7 padrenuestros alternándoles con la 49 Avemarias divididas en grupos de siete y meditar los Dolores de la Sama. Virgen; aunque es esencial que sea delante del Santísimo expuesto, o en el tabernáculo, como la indulgencia concedida por el rezo del Sano Rosario: (cinco decenas de misterios). Una diferencia grande con este es que en este rezo del Rosario de los Dolores, se conceda indulgencia plenaria una vez al día, mientras que en el Rosario ordinario son tantas plenarias cuantas veces se rezare ante el Santísimo.

Sacra Congregatio Sancti Officii

MONITUM

In aliquibus locis divulgatum est opusculum quoddam, cui titulus “SECRETUM FELICITATIS”—*Quindecim orationes a Domino S. Birgittae in ecclesia S. Pauli, Romae, revelatae*”, Niceae ad Varum (et alibi), variis linguis editum.

Cum vero in eodem libello asseratur S. Birgittae quasdam promissiones a Deo fuisse factas, de quarum origine supernaturali nullo modo constat, caveant Ordinarii locorum ne licentiam concedant edendi vel denuo imprimendi opuscula vel scripta quae praedictas promissiones continent.

Datum, ex Aedibus S. Officii, die 28 Ianuarii 1954

MARIUS CROVINI
Supremae S. Cong. S. Officii Notarius

Sacra Rituum Congregatio

Prot. Num. 32/954

NULLIUS INFANTEN.

Exc. mus ac Rev. mus Dominus Patricius Harman Shanley, Episcopus tit. Sopenensis ac Praelatus Nullius Infantensis in Insulis Philippinis, Sacrae Rituum Congregationi ea, qua par est, humilitate sequentia dubia pro opportuna solutione subiecit, nempe:

1º An ecclesiae principes Praelaturarum nullius iisdem privilegiis gaudeant ac ecclesiae cathedrales in dioecesibus;

2º An festa Titularium ac Dedicationis ecclesiarum principum Praelaturarum nullius necnon festa Patronorum principum earundem Praelaturarum celebrari debeant sub ritu primae classis, cum Octava a Clero saeculari, sine Octava a Clero regulari;

3º An Regulares teneantur recitare Officia Sanctorum quae privilegio Insulis Philippinis a Sede Apostolica sunt concessa. Et Sacra Rituum Congregatio, audito Specialis Commissionis Liturgicae suffragio, respondit:

Ad 1-um: Affirmative;

Ad 2-um: Affirmative;

Ad 3-um: Affirmative, dummodo textus Indulti aliter non disponat.

Contrariis quibuslibet nihil obstantibus.

Atque ita respondit servarique iussit.

Die 23 Junii 1954.

✠ Alfonsus Carinci Archiep. Seleucien.,
S.R.C. a secretis

Locus Sigilli

Henricus Dante Subst.

Concordat cum originali in Archivo Prael. Infant. asservato

FR. ATHANASIVS DANIELETTI. O.C.D.

Vic. Generalis

Baler, Quezon die 28 Julii 1954

Tuguegarao-Infanta Annexio Municipiorum

DECRETUM

Quo tutius animarum saluti consulatur in territoriis municipii vulgo Palanan simulque pagorum municipii S. Mariani vulgo Binatug, Buyasan, Dicamay, Disulap, Gangalan, Ibutan et Tappa qui urbi episcopali Tuguegaraoana nonnisi imperviis itineribus coniunguntur, Sacra Congregatio Consistorialis, precibus benigne susceptis Exc.mi P. D. Alexandri Olalia, Episcopi Tuguegaraoani, et attentis favorabilibus votis Nostris et Exc.mi P. N. Patricii Shanley, Praelati nullius Infantensis, vigore specialium facultatum sibi a SS.mo Domino Nostro Pio Div. Providentia Papa XII tributarum, memoratum municipium Palanan necnon oppida supra recensita municipio S. Mariani pertinentia a territorio dioecesis Tuguegaraoanae sejunxit et Praelaturae nullius Infantensi perpetuo annexuit per Decretum die 12 mensis Novembris anno 1953 datum.

Cum autem ad omnia rite perficienda quae ad hanc finium mutationem spectant eadem Sacra Consistorialis Congregatio Nobis opportunas et necessarias tribuerit facultates, Nos, praesenti Decreto Nostro, dismembrationem de qua supra plenum suum sortiri effectum volumus, quo nempe territoria municipii Palanan et pagorum Binatug, Buyasan, Dicamay, Disulap, Gangalan, Ibutan et Tappa a ditione dioecesis Tuguegaraoanae segregentur et Praelaturae nullius Infantensi perpetuo accenseantur simul cum eorum ecclesiis, oratoriis, domibus et coemeteriis parochialibus. piis foundationibus et quibuscumque aliis ecclesiasticis bonis quomodocumque ad eadem territoria. ecclesias earumque fideles spectantibus.

Mandamus insuper ut documenta et acta praefata territoria et ecclesias earumque fideles et bona respicientia a Curia dioecesis Tuguegaraoanae ad Curiam Praelaturae nullius Infantensis quamprimum transmittantur. ,

Datum Manilae, ex Aedibus Nuntiaturae Apostolicae, die 3 Iulii mensis, anno 1954

AEGIDIUS VAGNOZZI
Nuntius Apostolicus

Radiomensaje del Santo Padre

AL CLERO Y PUEBLO DE SALERNO CON MOTIVO DE
RECONOCIMIENTO DE LAS RELIQUIAS DE SAN GREGORIO VII

(11 de julio de 1954)*

El nombre ilustre de San Gregorio VII que celebráis, amados hijos, con una solemnidad extraordinaria y muy oportuna, bajo la dirección de vuestro muy amado Pastor, resuena hace ya nueve siglos en la Iglesia de Dios como el símbolo del atleta perfecto e indomable de Cristo. Al mismo tiempo él se opone a los enemigos de los derechos de la Sede Apostólica, de todos los tiempos como un aviso formal de que todo ataque dirigido contra ella está condenado al fracaso, porque Dios es su escudo inexpugnable.

Desde que el invicto Pontífice, herido de muerte, por decirlo así, en pleno combate se extinguió desterrado en vuestra ciudad de Salerno que guarda sus restos venerables en la célebre catedral, no hay ni un sacerdote, ni un fiel o un Pastor verdaderamente entregado a la causa de Dios y de las almas que al pronunciar el nombre de Gregorio VII, no sienta un estremecimiento de profunda admiración por sus empresas, y no reciba con el recuerdo de su heroísmo, este valor intrépido que en todos los tiempos es indispensable al soldado de Cristo.

Con razón glorificáis a Hildebrando, gloria de la Orden benedictina, reformador infatigable de la Iglesia. que ya su amigo y colaborador San Pedro Damiano llamaba: "*immobilis columna Sedis Apostolicae*". *columna incommovible de la Sede Apostólica* (S. Pet/Dam. Epp. 1. 2, 9—Migno Patr. t. 144. col. 273 C). Honrad al Papa Gregorio VII en cuya muerte un cronista contemporáneo escribía: "...*graviter corpore infirmatus, sed in defensione iustitiae usque ad mortem firmissimus, Salerni diem clausit extremum; de cuius obitu omnes religiosi utriusque sexus*

* The Catholic Church is going these days through a period of trials and tribulations very much like that once afflicted her during the days of Pope St. Gregory VII.

For this reason, our Holy Father, in one their recent radio message evokes the figure of the pontiff, one the greatest the church has ever had. He reminds us in particular of his zeal in the defence of the rights of the church—her liberty, her hierarchichal unity, and her holiness. The vexing problems of the Inverstitures, the celibacy of the clergy, and the danger of simony were all tackled and solved by Pope St. Gregory VII.

The Holy Father sees in the pontificate of St. Gregory VII a confirmation of God's special Providence over the church, and he exhorts all her members to work with the same zeal and love shown by that great pope. All united and in the end, the Holy Father adds, the church will come out triumphant.

et maxime pauperes doluerunt. Erat enim catholicae religionis ferventissimus institutor, et ecclesiasticae libertatis strenuissimus defensor”: gravemente enfermo en el cuerpo, pero firmísimo hasta la muerte en la defensa de la justicia, su fin fué llorado por todos los religiosos de los dos sexos y sobre todo por los pobres. Era él en efecto el apóstol ferviente de la religión católica y el valerosísimo defensor de la libertad eclesiástica (Bernholdi Chronicon ad a, 1085 — Mon. Germ. Hist. SS. t. V, pag. 444 líneas 2-6) De estas breves pinceladas puestas en relieve por testimonios múltiples e indiscutibles, resalta la figura absombrosa de Gregorio VII como un gigante del Papado, tanto que, sin temor de equivocarse, se puede decir de él que fue uno de los mayores pontífices, no solo de la Edad media, sino de todos los tiempos. Si es verdad que la grandeza de un papa se ha de medir no solo por sus santidad personal, sino también por la amplia y exacta visión de los problemas de su época, estando a la altura de los objetivos propuestos, de las fuerzas morales empleadas en realizarlos, no hay duda que Gregorio VII fué muy grande por la manera de enjuiciar los problemas, por su voluntad y por su actuación para resolverlos.

Es un hecho que nos asombra hoy todavía: en una época de agitaciones convulsivas que se alternaban con funestas relaciones, se elevó por encima de todos los caprichos personales y de los intereses partidistas y supo determinar con clarividencia segura las cuestiones y las necesidades esenciales que era necesario afrontar y arreglar con una resolución inquebrantable. Lo que parecía necesario y lo que Gregorio VII quiso con tenacidad era restablecer Iglesia en la independencia, en la unidad y en la santidad, en que su Divino Fundador la había establecido.

La Iglesia debía ser libre. Veamos cómo Gregorio VII aceptó la lucha que se imponía para desatarla libre y sana de las ligaduras y cadenas con que la habían cargado los poderes terrenos, especialmente por lo que a la libertad de escoger los Pastores se refiere. Y este es el significado de la lucha de las Investiduras, una de las más duras y de las más decisivas que la Iglesia ha combatido para obtener su independencia y que reenforzó en los Pontífices del segundo milenario, que se abría entonces, la conciencia de su valor supremo y del deber de defenderla con todas sus fuerzas.

Era necesaria además que la Iglesia estuviera unida con aquella unión orgánica y viva, que son la característica de un cuerpo perfectamente desarrollado. Y he aquí que Gregorio VII se hace el promotor infatigable de las relaciones frecuentes e íntimas con los Obispos y por su medio con toda la cristiandad. La

colección de Letras, en las cuales resuenan casi todos los nombres de las naciones antiguas y nuevas. entonces conocidas, son el testimonio admirable, de su solicitud por la unidad de la Iglesia y de su vivo interés y deseo de remediar la excisión, entonces ya consumada entre el Oriente y el Occidente cristiano...

Era necesario sobre todo que la Iglesia fuera santa. En efecto; a qué otro fin debe servir su organización cuyo origen y constitución íntima muestran los inefables prodigios de la sabiduría de la santidad y de la caridad de Dios? Es por eso por lo que Gregorio VII despliega un zelo ardiente por restaurar las virtudes sacerdotales y renovar en el pueblo las costumbres cristianas. Es así como de una Iglesia santa, unida y libre esperaba una influencia eficaz y bienhechora sobre la "ciudad terrestre." Ningún Papa ha comprendido tal vez mejor y continuado con ardor la finalidad de la Iglesia en el mundo y por el mundo.

Con razón, historiadores y hombres de estudio, secundados por la opinión común, han considerado como una señal característica de Hildebrando su amor por la justicia, por cuyo triunfo trabajó constantemente, luchó y murió. Pocas palabras pronunció con tanto respeto como fervor como la "justicia", como si hubiera tenido en su espíritu la imagen de su majestad soberana, ante la cual todo poder humano debe inclinarse: "*magis... mortem suscipere parati erimus, quam iustitiam relinquere*" (*Gregorii VII Registrum IX, 11—ed. Caspar in Mon. German. Hist. Epp. sel. t. fasc. I, p. 588*). Antes morir que hacer traición a la justicia escribía en 1081 frente a los ejércitos de Enrique VIII. La justicia era para él el orden de Dios en el mundo, ella suponía pues que todas las cosas humanas, desde las más pequeñas hasta las más grandes, debían estar ordenadas según la voluntad y la ley de Dios, y que el hombre fuese modelado no según el pecado, sino a imagen de Dios.: "*Imago Dei, quae est forma iustitiae*" (*Ph. Jaffe, Bibls Rerum Germ., t. II, Mon. Gregor., pag. 534—Gregor VII ad Liprandum a. 1075*). Iluminado por tan altos pensamientos, Gregorio se coloca en el número de los precursores que despliegan libremente las fuerzas íntimas de la Iglesia para hacer que prevalesca en el mundo el plan de Dios. En esta obra que comienza con Gregorio VII para continuar en los siglos sucesivos hasta nuestros días de una manera más concreta el recuerdo nunca apagado de su Pontificado fué siempre, y es hoy día, una protesta clara e incomparable contra la huida cobarde de algunos ante la responsabilidad que incumbe, a todo fiel cristiano en todos los aspectos de la vida pública.

De esta manera, al mismo tiempo que las aspiraciones y los proyectos de Gregorio VII revelan la claridad extraordinaria de su espíritu, sus obras nos dan la medida del vigor excepcional de

su alma. Se atrevió a emprender una lucha desigual por la libertad de Iglesia y el justo orden, sabiendo no solo desafiar las reacciones violentas de los instintos inherentes a la naturaleza humana, sino que además, consciente también de la circunstancia que podrían oponer las tradiciones inveteradas y las circunstancias de hecho convertidas después de largo tiempo en un derecho establecido. Sobre esto parece oportuno hoy día hacer notar, que no es en conformidad con la verdad histórica el presentar a Gregorio VII con un carácter de temeridad, es decir propenso a los litigios y, como deseando sembrarlos en su camino; al contrario, él sufrió lo indecible bajo el peso de la responsabilidad de su cargo. Algunas de sus cartas que revelan con emocionante transparencia el fondo de su alma—por ejemplo la que escribió al Abad Hugo de Cluny, el 22 de enero de 1075 (*Reg. II, 49—Caspar, op. cit. pag. 188-190*)—nos hacen revivir, por decirlo así los dramas íntimos de su espíritu, las luchas y las tristezas mortales que frecuentemente le causaban angustia a la vista de los males que le rodeaban, de las decisiones que tenía que tomar y de las resoluciones que tenía que poner en práctica. En verdad que el que le representase como un hombre duro e inaccesible, probaría que no le conocía: era por el contrario bien dispuesto y siempre accesible a la dulzura, a la que se rendía siempre que se lo permitiese el deber. Así en Canosa, cuando podía fácilmente deshacer a su adversario Enrique VIII, abandonado como estaba éste de casi todos y obligado a pedir gracia a los pies del gran Gregorio, por un acto, que fué una prueba de su magnanimidad soberana, sacrificó las ventajas políticas que estaban en sus manos en favor de los sentimientos del buen Pastor y del sacerdote de Cristo. De esta manera en Canosa aparece clara esta verdad: que en las circunstancias las más arduas, la Providencia divina sostiene y guía por medios extraordinarios. la obra del Vicario de Cristo; y una grandeza, la sobrehumana grandeza de Gregorio VII.—Tampoco es conforme a la verdad que tuviese un corazón ligero dispuesto a pasar por encima de todos los usos y costumbres antiguas y usar de derechos presuntos; por el contrario, examinó meticulosamente las tradiciones eclesiásticas, pero escribió también: "*Dominus... nom dixit: Ego sum consuetudo: sed veritas*" (*Letra a Wimundo, Obispo de Aversa—Jaffe, op. cit., pp. 576 n. 50*).

Esto nos lleva a penetrar el *secreto de su fuerza íntima*. El afronta las luchas que le impone su tiempo con una pureza de intención tal que no se podría imaginar otra más grande. No tuvo presente más que la verdad y la voluntad de Dios. Hacer que prevaleciese sobre toda consideración humana, la voluntad divina. esto es lo que estableció como norma única de

su obrar, apenas fué elegido para el Soberano pontificado, como él mismo lo declaró abiertamente en una carta del 6 de mayo 1073 al duque Godofredo: *Neque enim liberum nobis est alicujus personali gratia legem Dei postponere aut a tramite rectitudinis pro humano favore recedere*": Nos, no somos libres para posponer la Ley de Dios al favor personal de nadie, ni apartarnos del camino recto para agradar a los hombres (Reg. I. 9—Caspar, op. cit., pag. 15). Y permaneció fiel a este programa noble y santo hasta su último suspiro.

De esta conciencia segura de ser en virtud de su cargo el defensor de la causa de Dios en la tierra. nacían esta determinación y esta fuerza con las que continuó siempre firme en la consecución de los fines que se había propuesto, sin titubeos, ni compromisos en cuanto a los derechos esenciales, aun cuando, como en los últimos años de su pontificado, cayeron sobre el reveses y derrotas. Las palabras de Gregorio VII pronunciadas en el destierro sobre su lecho de muerte delante de los Cardenales y de los Obispos que exaltaban su obra, corresponden ciertamente a un temple de alma y a una conducta de vida recísima como la suya: "*Ego, fratres mei dilectissimi, nullos labores meos alicujus momenti facio, in hoc solummodo confidens, quod semper dilexi iustitiam et odio habui iniquitatem*": Yo, hermanos míos queridísimos, no concedo importancia a alguna de mis obras, confiando solamente en que amé siempre la justicia y odié la iniquidad. (Greg. VII vita a Paulo Bernriedensi conscripta, n. 108—Waterich, Pont. vitae, t. I Lipsiae, 186, pag. 538-539). Pero ahora esa mayor objetividad que honra los estudios históricos modernos ha disipado muchos de los prejuicios y reconocido la sinceridad del corazón y la firmeza más que humana de Hildebrando. Al presente, su memoria recibe tanto de la parte de sus amigos, como de la de un buen número de sus enemigos el respeto que merece la figura de un tan grande Papa.

No quisiéramos despedirnos todavía de vosotros, queridos hijos, que ciertamente sois del número de los admiradores y devotos de San Gregorio VII, sin indicaros algunas luminosas enseñanzas que desde el fondo de los siglos, pero presente con el ejemplo os da él desde su glorioso sepulcro.

La primera una *exhortación a la confianza en la intervención divina* siempre que se trata de la suerte de la Iglesia. Se ha observado muchas veces, que en las luchas sostenidas por ésta en el curso de los siglos, las potencias enemigas obtuvieron al principio éxitos brillantes, al paso que los defensores parecían sumergidos por las tempestades de las persecuciones y de las pruebas, para que, por decirlo así no atribuyeran a si mismos, ni a la prudencia humana, sino a la virtud divina los triunfos

posteriores (cfr. *Bianchi, Della potestà e della politica della Chiesa, Roma 1745, t. 1 pag. 211-212*). Y así algún día—estamos seguros de ello—darán frutos de bondad vuestros sufrimientos, oh queridos Obispos, sacerdotes religiosos, seglares, muertos en nuestros días, hechos prisioneros, torturados, expulsados por vuestra fidelidad a Cristo y a su Iglesia. No por otras razones permitió la Providencia que Gregorio VII terminase su vida en el destierro, humillado como derrotado en el hundimiento aparente de todo su obra. Pero no se hizo esperar después de su muerte, para que apareciese verdadero vencedor en la lucha por la libertad de la Iglesia; se vieron echados por tierra los obstáculos y conseguidos y realizados sus fines al menos en su parte esencial.

Una segunda lección, que con gusto llamaríamos *el testamento de Gregorio VII* para vosotros y para los cristianos de todos los tiempos, es su misma vida, consagrada a la grandeza de la Iglesia, en cuya perfección él vió incluida la salvación de todo el mundo. Escuchad docilmente el triple aviso que os llega con su nombre: Amad a la Iglesia, porque ella merece vuestro amor, ya que ella es la Esposa de Cristo y la depositaria de sus tesoros eternos. Vivid todos unidos, sin divisiones, ni discordias entre vosotros, en conformidad con la fe que profesáis, para que el mundo reconozca la santidad de la Iglesia, no solo en la verdad de su doctrina y en las fuentes de gracia que brotan de su seno, sino también en sus miembros vivos, que por ella alcanzan la perfección. Prodigaos por la salvación del mundo. Todo fiel cristiano no puede menos de tener, a ejemplo del Divino Redentor y Maestro, una inmensa piedad por sus hermanos. Sed pues conscientes de vuestro deber de cooperar al mejoramiento de la sociedad humana, según el mandato de Dios y la ley de Cristo.

En fin, Gregorio VII nos da *el ejemplo de la confianza* inquebrantable sobre la que se debe fundar toda obra de salvación. El esperó y trabajó, se puede decir contra toda esperanza, sabiendo bien que su obra emprendida casi como colaborador de Dios, no permanecería nunca infructuosa. Tal vez pudiera ocurrir también a vosotros en el campo del Señor el tener que recurrir al ejemplo valeroso del Santo para no abandonar, desalentados el arado y proseguir con incansable constancia vuestro trabajo.

Con tales deseos y encomandándonos a todos a la poderosa intercesión del grande y Santo Pontífice, os damos de todo corazón Nuestra Bendición Apostólica.

Curia Diocesana

DECLARACIÓN COLECTICA SOBRE LA Y.M.C.A.*

Durante los últimos años la Asociación de Jóvenes Cristianos (Y.M.C.A.) de Filipinas ha hecho esfuerzos, más que ordinarios, para enrolar a los jóvenes católicos en sus filas, insistiendo que esta Institución no es sectaria y que no ofrece ningún peligro a la fe de los socios católicos. Una declaración oficial hecha en 1949 concerniente a su actitud sobre religión: "CONDUCTA RELIGIOSA DE Y.M.C.A. EN FILIPINAS", declara que no hay examen alguno religioso previo a la admisión como socio o como oficial y expresamente niega que exista cualquier deseo de cambiar la afiliación religiosa de sus miembros. Por el contrario, asegura que los deseos de la Y.M.C.A. son los de promover entre sus socios una más grande lealtad a sus respectivas confesiones o iglesias.

Recientemente en el 42 congreso anual de la Y.M.C.A. de Filipinas habido en Baguio, fueron reiteradas esas declaraciones a la vez que se hacían manifestaciones de que los sacerdotes serían bienvenidos a la Y.M.C.A. con el fin de custodiar los intereses espirituales de los socios católicos.

¿Qué hay que decir de todas estas declaraciones: que la Y.M.C.A. no es sectaria?

La Y.M.C.A. se fundó en Inglaterra en 1844 por los protestantes y con el fin de promover el protestantismo. En su forma Americana, las bien conocidas y completamente protestantes bases de Postland (1869) dominaron durante cuarenta años la conducta religiosa de la Y.M.C.A.

La Y.M.C.A. fué introducida en Filipinas por los Señores Glunz y Jackson en 1898, que se hicieron notar por su zelo protestante. El Sr. Glunz se hizo después miembro de la Universidad Protestante de Silliman, en la cual estaba aun en 1940, llevando a cabo según el testimonio del autor protestante Rodgers, el más "Largo y continuo servicio como trabajar religioso protestante en las Filipinas." (Forty years in the Philippines—By J. B. Rodgers (1940), pag. 120).

Desde estos principios hasta el presente la Y.M.C.A. ha continuado siendo protestante. Durante muchos años fué miembro

* Para el texto en inglés, vease "The Sentinel" . 21 agosto p. 5.

de la Unión Evangélica de Filipinas, cuyos fines, según sus constituciones son 'unir todas las fuerzas evangélicas de Filipinas con el fin de asegurar la bienquerencia y efectividad en sus operaciones misionales'. (The new era in the Philippines. By Arthur J. Brown (1903) p. 187.)

En 1930 el Señor Ryan, ministro protestante, presidente del seminario de la Union Teológica y secretario general del concilio de educación religiosa de Filipinas, describe el 'énfasis' de la Y.M.C.A.' decididamente protestante en su tono.' (Religious education in the Philippines. By Archie Lowel Ryan. Manila 1930 p. 62.)

En 1930, Owen E. Pence, un oficial de la Y.M.C.A., escribiendo para "The Y.M.C.A. and Social Need" avisa que la así llamada *liberización* de los requisitos para ser miembro y nominalmente a los socios en los países católicos como Filipinas, no debe inducir a nadie a dudar del carácter enteramente protestante de la Y.M.C.A. Dice:

"Con todo esas acciones *liberizadoras* no han cambiado el carácter esencial de la afiliación de la YMCA con el pensamiento protestante." (The Y.M.C.A. and social need by Owen E. Pence (New York 1939) pp. 15-16.)

Y dice:

..... El lugar importante que la identificación con el movimiento de la iglesia protestante ha tenido a lo largo de los trabajos de la Asociación en los países donde predomina la religión católica, tales como Polonia, FILIPINAS, México y en algunas naciones de América del Sur... no implica la aminoración de esta identificación primaria protestante." (Ibid. pg. 265. Emphasis inserted.)

Por lo tanto, a pesar de las recientes declaraciones de la Y.M.C.A. de que no es sectaria, es aun definitivamente protestante y reconocida como tal por las autoridades protestantes.

No acusamos a los oficiales de la Y.M.C.A. de mentira o de mala fe al negar sus afirmaciones. Cuando los representantes de la Y.M.C.A. aseguran que su organización no es sectaria, quieren significar que la Y.M.C.A. no enseña expresamente ninguna doctrina específicamente sectaria o que promueva la adhesión a ninguna iglesia o iglesias. La Y.M.C.A. ha llegado a esta posición con el despertar del desarrollo religioso protestante, y este Cristianismo *adoctrinal* es precisamente la forma

del protestantismo moderno que en nuestros días tiene el mayor número de adherentes. Muchas iglesias protestantes han desertado poco a poco de sus doctrinas características y han venido a considerar al humanitarismo como la esencia del Cristianismo, tendencia que ha sido manifestada en numerosas 'uniones' y momivientos 'ecuménicos', con los cuales la Y.M.C.A. se ha asociado estrechamente y los cuales la Y.M.C.A. puede llamarse verdaderamente miembro.

Por lo tanto, la Y.M.C.A. es aun protestante, pero con un protestantismo que pone muy poco interés en las 'creencias' y que se dedica al servicio social, a la educación, a promover la salud y a los deportes. Estas cosas son buenas, pero proponerlas como parte principal del Cristianismo es un error. De hecho, sin un motivo sobrenatural derivado de las doctrinas, no forman ni siquiera parte del Cristianismo, sino que son, según las llamó el Santo Oficio en 1920 'una forma sin significado de religión, las cuales no tienen nada de común con la religión de Jesucristo.' (Acta Apostolica Sedis (1920), Vol. XII, pg. 595.)

Aunque la Y.M.C.A. diga que se mantiene lejos de la diferencias doctrinales, no obstante hay en sus actividades y organizaciones ciertas doctrinas que son contrarias a las enseñanzas católicas.

1. La Iglesia Católica enseña que ELLA es la sola guía de los fieles en materia de fe y de costumbres.
2. La Iglesia enseña que Jesucristo estableció una Iglesia Jerárquica que se gobierna por los Obispos y Sacerdotes sobre los cuales está Su Vicario el Papa.

La Y.M.C.A. sostiene que los laicos son competentes en religión, independientemente de la jerarquía.

3. La Iglesia enseña que la vida cristiana consiste en: a) en la aceptación de las enseñanzas de Cristo y b) en la conducta en armonía con ellas. Y que la aceptación del cuerpo de doctrina cristiana o dogma es tan importante, al menos, como la conducta ya que es más fundamental.

La YMCA implícitamente enseña que la aceptación de los dogmas cristianos es de poca importancia y que la conducta es, sino la única, por lo menos el solo componente importante de la vida cristiana.

4. La Iglesia enseña que el cristianismo consiste en una vida sobrenatural, adquirida y sostenida por medios sobrenaturales.

La YMCA implícitamente enseña que el cristianismo consiste en un humanitarismo natural, manifestado en acción social (servicios sociales.)

5. La Iglesia mantiene que ELLA es competente para decir a los Católicos lo que deben hacer o no hacer y lo que es conforme con la creencia católica.

La YMCA sostiene en contra de las Autoridades Católicas, de que la adhesión a la YMCA, no es incompatible con las creencias católicas e induce a los católicos a contravenir a sus Obispos.

La YMCA ha sido prohibida a los católicos por el Santo Oficio. Y al concluir la prohibición, exhorta a los Obispos:

“a proteger a los jóvenes cuidadosamente del contagio de estas sociedades, a avisar a los incautos, y a confirmar a los que desfallecen en la fe y a exhortar a los pastores y a aquellos que tienen cargo de la organización de la juventud a cumplir con sus deberes vigorosamente para exponer los engaños y ardides del enemigo y a venir en ayuda de aquellos que buscan la verdad.” (Summarized in pastoral letter of Most Rev. Juilo R. Rosales, D.D., Archbishop of Cebu, dated Sept. 8, 1951, pg. 3.)

Traemos aquí las instrucciones del Santo Oficio y avisamos a todos nuestros hijos para que no tengan parte en la YMCA. Y en relación a la afirmación de, los oficiales de la YMCA de que su organización no tiene designios sobre los miembros católicos, nuestra respuesta es que tal afirmación puede reflejar sus intenciones personales, pero que no altera por eso el carácter y la influencia de la organización que representan.

La YMCA es una organización religiosa cuya historia, fin, principios y control han sido siempre y lo son aun protestantes. A pesar de las seguridades de los líderes contemporaneos, es imposible que esta organización protestante, aun aparte de su patente móvil, no ejerza una influencia protestante sobre los católicos, debilitando su fe y alienando su lealtad. El hecho de que la cristiandad evangélica que inspira a la YMCA dé poca importancia a las doctrinas y a la existencia de la jerarquía

visible de la Iglesia, no la constituye en no sectaria, sino más bien en una sutil anti-católica y contra esto Avisamos a los católicos encarecidamente y con toda seriedad.

POR ESO NOSOTROS los miembros de la Jerarquía de Filipinas, declaramos aquí que la YMCA es una organización protestante y como tal, debe ser evitada por los católicos, esto es, ningún católico puede ser miembro de esta organización, o contribuir a su sostenimiento o permitir se use su nombre para fines propagandísticos o hacer uso de las facilidades que presta.

Todo esto se aplica también a la Y. W. C. A.

Dado en Manila a 15 de Agosto de 1954.

† JULIO ROSALES, D.D.
Arzobispo de Cebú

† LUIS DEL ROSARIO, S.J., D.D.
Obispo de Zamboanga

† SANTIAGO C. SANCHO, D.D.
Arzobispo de Nueva Segovia

† MANUL M. MASCARIÑAS, D.D.
Obispo de Tagbilaran

† JAMES T. G. HAYES, S.J.,
D.D.
Arzobispo de Cagayan

† MIGUEL ACEBEDO, D.D.
Obispo de Calbayog

† PEDRO P. SANTOS, D.D.
Arzobispo de Nueva Caceres

† MARIANO A. MADRIAGA, D.D.
Obispo de Lingayen-Dagupan

† JOSE MA. CUENCO, D.D.
Arzobispo de Jaro

† ALFREDO OBVIAR, D.D.
*Administrador Apostólico de
Lucena*

† RUFINO J. SANTOS, D.D.
Arzobispo de Manila

† JUAN C. SISON, D.D.
*Obispo Auxiliar de Nueva
Segovia y Administrador
Apostólico de Tuguegarao*

† CESAR MA. GUERRERO, D.D.
Obispo de San Fernando

† WILLIAM BRASSEUR,
C.I.C.M., D.D.
*Vicario Apostólico de Mt.
Province*

- | | |
|---|---|
| † ALEJANDRO OLALIA, D.D.
<i>Obispo de Lipa</i> | † ANTONIO FRONDOSA, D.D.
<i>Obispo de Capiz</i> |
| † VICENTE P. REYES, D.D.
<i>Obispo Auxiliar de Manila</i> | † FLAVIANO B. ARIOLA, D.D.
<i>Obispo de Legaspi</i> |
| † MANUEL YAP, D.D.
<i>Obispo de Bacolod</i> | † TEOPISTO ALBERTO, D.D.
<i>Obispo de Sorsogon</i> |
| † GERARD MONGEAU, O.M.I.,
D.D.
<i>Prelado "Nullius" de Cota-
bato, Administrador Apos-
tólico de Sulu</i> | † PATRICK SHANLEY, O.C.D.,
D.D.
<i>Prelado "Nullius" de Infanta</i> |
| † PEREGRIN DE LA FUENTE,
O.P., D.D.
<i>Prelado "Nullius de Batanes-
Babuyanes</i> | † CLOVIS THIBAUT, P.M.E.
<i>Administrador Apostólico de
Davao</i> |
| † WILLIAM DUSCHAK, S.V.D.,
D.D.
<i>Vicario Apostólico de Cala-
pan</i> | † PATRICK CRONIN, M.S.C.
<i>Administrador Apostólico de
Ozamis</i> |
| † LINO GONZAGA, D.D.
<i>Obispo de Palo</i> | † GREGORIO ESPIGA INFANTE,
O.R.S.A.
<i>Prefecto Apostólico de
Palawan</i> |
| † CHARLES VAN DEN
OUWELANT, M.S.C.
<i>Administrador Apostólico de
Surigao</i> | |

PARTE DOCTRINAL

Sección Ascético-Canónica

Santidad Sacerdotal

Se ha escrito mucho y muy bien sobre la santidad sacerdotal en sí misma considerada y comparándola con la santidad o, mejor diríamos, con la perfección del estado religioso. Tratar de hacer un resumen y una síntesis de la doctrina relativa a la santidad sacerdotal; sus orígenes, evolución etc. aunque sería un trabajo interesantísimo, uniría a la dificultad de la obra la casi seguridad de no ser leído por muchos, por cuanto para ello se necesita una buena disposición de ánimo y de tiempo necesario y por diversas causas no es fácil encontrar ambas en las presentes circunstancias.

Sin embargo, puede decir que la síntesis de la doctrina, ya está hecha, principalmente en tres documentos pontificios ya publicados en diversos tiempos en el *Boletín Eclesiástico*. El primero es la *Exhortatio ad Clerum Catholicum* “*Hacrent animo*” de San Pio X. (*Boletín Ecl.* Año 9124 pg. 243) escrito, como nos dice el Carl. Merry del Val. (*Biografía de Pio X*) página por página por el mismo Santo Pontífice con ocasión de el 50º aniversario de su ordenación sacerdotal. (Act. S. Sedes 1908 p. 555).

El segundo es la encíclica “*Ad Catholici sacerdotii*” de Pio XI (Cfr. *Boletín Ecl.* año 1936, p. 151), publicada el 20 de diciembre de 1935 (A.S.S. XXVIII, 1936 p. 64 ss.) con motivo de la terminación del 19º centenario de la Redención.

El tercero es la *Adhortatio Apostolica* “*Menti Nostrae*” del actual Pontífice Pio XII, publicada recientemente con ocasión del Año santo, el 23 de diciembre de 1950. (A.A.S. XXXXII, 1950, p. 657 et ss. Cfr. *Boletín Ecl.* Año 1951, abril, p. 209).

Nuestros sacerdotes harán bien en leer estos documentos con preferencia a otros, y meditarlos bien, pues es una doctrina segura que entra en el magisterio ordinario y oficial de la Iglesia, emanados de la más alta autoridad de la misma, del Vicario de Jesucristo.

Bien podemos considerar el primero como el documento donde se contiene extensamente lo que el Código de Derecho canónico expresó 10 años después en los canones. 124-144 bajo el *Título III en libro segundo: De obligationibus Clericorum*, y a los otros dos, como comentarios auténticos de los mismos cánones.

Todo sacerdote, sea secular o religioso, y más aún, todos los clérigos dedicados al servicio divino, deben leer y releer con frecuencia estos breves cánones que sintetizan muy bien toda la doctrina referente a la santidad sacerdotal. Estos cánones podrán muy bien, “no tener la unción de una doctrina de espiritualidad, pero tienen la ventaja grandísima de la precisión, una precisión tal que no obstante eso, está al alcance de todos, y al mismo tiempo la concisión que resume felizmente y condensa en unas fórmulas reducidas los más prolijos directorios de espiritualidad, y por otra parte facilitan el poder darse cuenta generalmente perfecta de todos los medios de que disponemos para la santificación sacerdotal”. En los cánones no esperemos encontrar una doctrina expresada con sentimentalismos, ni galanuras del buen decir, pero estemos ciertos de que la doctrina en ellos sintetizada es segura, y sobre todo no olvidemos, que son *ley* y por consiguiente que tienen fuerza obligatoria. Si no hay verdadera santidad sin obediencia, tampoco la habrá sin el cumplimiento exacto de lo que los sagrados cánones nos mandan sobre la santidad sacerdotal.

Visión de conjunto.

Antes de examinar el primer cánón veámosle cómo forma parte del conjunto. Es una división muy natural la que guarda todo el Título III del libro segundo del Código de Derecho Canónico.

El cánón 124 es como el principio fundamental o si se quiere el fin que se pretende y la razón de la necesidad de este fin: la santidad interna y externa por razón del buen ejemplo. Luego siguen dos cánones en los que se apuntan los medios o ejercicios quotidianos ordinarios para obtenerla (c. 125) y otros extraordinarios o especiales (ca. 126). Pero estos medios son en un sentido de obligación y medios generales.

El estado sacerdotal, o si se quiere clerical, como tal, se distingue del estado religioso. El sacerdote, en cuanto tal, no hace los tres votos. Eso no quiere decir que no deba ser santo y que el estado no presuponga la santidad en el sacerdote, y aún con mayor razón que el simple religioso, si el religioso no es sacerdote.” *Per sacrum ordinem, dice Santo Tomás, aliquis deputatur ad dignissima ministeria, quibus ipsi Christo servitur in sacramento altaris; ad quod requiritur major sanctitas interior quam requirat etiam religionis status (II-II CLXXXIV, p. a. 8).* El Código comprende bien que sin ser *estado religioso* tiene mucha semejanza con él. Por eso después de esos tres cánones generales

habla de la obediencia que debe tener el sacerdote con cura de almas, el sacerdote diocesano, a su Ordinario, obediencia *especial* cuyo fundamento es la dependencia jerárquica, la incardinación a la diócesis y sobre todo la promesa hecha el día de la ordenación. De esta obediencia y de su expresión la *reverencia* habla el can. 127, y el 128.

Para que se vea mejor la semejanza que tiene con el estado religioso, nos encontramos no solo con los cánones relativos al estudio de las ciencias sagradas etc., en las que deben ocuparse los religiosos para su propia santificación por lo menos en el medida que lo necesitan, sino también para poder santificar e iluminar a los demás cual es su deber sacerdotal. (cc. 129-131).

El sacerdote secular, lo mismo que el religioso, se obliga a guardar el celibato y la castidad perfecta, hasta el punto de que cómo al religioso se hace reo de sacrilegio, si es infiel a esta obligación y su matrimonio, si lo intentare, sería, inválido, como lo sería el del religioso que también lo procurase (can. 132 y 133).

El voto de pobreza no lo hace el sacerdote secular, pero el mismo Código de Derecho Canónico en el **canón siguiente 134** aconseja la vida común, y hasta manda que se guarde, donde ya existe esta costumbre. O sea pide en ellos un desprendimiento de los bienes terrenos, lo cual se confirma más todavía por las obligaciones negativas que se expresan en los cánones 137, 138, 139 y sobre todo el 142.

Por lo demás el rezo del oficio divino, (c. 155) el uso del hábito clerical y la tonsura (can. 136) el abstenerse de asistir a diversiones especiales, espectáculos (c. 138, 139, 140 y 141) les asemeja en un todo a los religiosos.

Siguiendo estas instrucciones el sacerdote puede obtener y conservar la santidad necesaria para la salvación de sí mismo y la salvación de los demás fieles cuyo cuidado le está encomendado.

“*Sancti Estote*”

Con esto ya podemos entrar en la explicación del **canón fundamental sobre la santidad del sacerdote**. El can. 124 dice así: “*Clerici debent sanctiorem prae laicis vitam interiorem et exteriorem ducere, eisque virtute el recte factis in exemplum excellere.*”

Hay que confesar ante todo, que, leído este cánón con un espíritu, digamoslo así, naturalista, y más si el sacerdote no tiene

o no está dispuesto a ser generoso con Dios Nuestro Señor (y no digamos si considera el sacerdocio como otro oficio o como otra manera de ganarse la vida, que no es temerario pensar haya alguno qu easí lo juzgue), hay que confesar, decimos, que este canón es desalentador:

Resulta que además de lo pesado del cargo, se exige del sacerdote una santidad mayor que a los simples fieles. Pero tengamos en cuenta primeramente que estas dificultades pueden superarse con la ayuda de Dios y que el sacerdote tiene medios muy aptos y eficaces para obtener esta gracia en el ejercicio mismo de su ministerio sacerdotal. Por su ministerio está más cerca de los fuentes de las gracias.

Pero además no debemos olvidar otro canón, el 119, que justifica en parte o compensa esta desigualdad. Dice así el can. 119"; *Omnes fideles debent clericis pro diversis eorum gradibus et muneribus, reverentiam, seque sacrilegii delicto commaculant, si quando clericis realem iniuriam intulerint*". Esa es la razón que puede ayudar al sacerdote: el saber que, aparte la gloria de Dios y el premio por los servicios a Dios prestados, es merecedor de la estima y reverencia por parte del pueblo fiel.

Se dirá que la realidad es muy diferente, que muchas veces eso es una razón más para ser mal visto etc. Fijémonos de quienes proviene esa mal querencia. Desde luego es de los enemigos de Cristo. "*Si me persecuti sunt, et vos persequentur*" nos dice Jesucristo (Ioan. XV, 20). Estamos pues en buena compañía. Los herejes, apóstatas o malos cristianos, militan en las filas del adversario, nada extraño que, como su jefe, nos odien. Pero esto es odiarnos en razón de ser ministros de Dios. Lo general es que los buenos cristianos tengan respeto, y también la experiencia demuestra que se tiene en estima al sacerdote y muchas veces es tomado por árbitro para zanjar diferencias, por la honorabilidad y justicia que esperan encontrar en sus decisiones. Si alguna vez ocurre que son contrarios a tal o cual sacerdote, podría ser muy bien por culpa de este mismo sacerdote, por no ver en él las cualidades que deben adornar su conducta. En fin el ejemplo de Santos como el Santo Cura de Ars: Juan Vianney y de otros muchos que por su zelo y desinterés pudieron en fin vencer la frialdad u hostilidad declarada de sus feligreses, puede servirnos de estímulo.

Santidad interna y externa.

Que la santidad deba ser interna y externa, lo dice muy claramente el can. 124. Algunos autores (*Véase Edición Bilingüe*

del Código por la B.A.C.—ed. cuarta—) creen que aquí en el Código “se trata de propósito de la externa, y de la interna en cuanto con ella está unida”. Con todo el respeto, no podemos asentir a esta opinión y aun creemos que es perjudicial el seguirla. En efecto el Código no distingue: “*Vitam, dice, interiorem et exteriorem ducere*” sin distinguir y todavía añade “*virtute* (que es ante todo algo interno) *et recte factis in exemplum excellere*”.

Acaso sea esta palabra “*in exemplum*” la que indique ante todo esa exterioridad; pero si es un ejemplo que debe proceder del verdadero espíritu interior ante todo y no ser una mera imagen exterior, no hay duda que, si no más, al menos tanto la vida interior como la exterior son requeridas en este cánón. Lo contrario sería según cierto modo de ver, abrir la puerta a abusos, cuando ante las dificultades muchos se contentasen con una vida interior ordinaria y solo se procurase cierto apariencia de santidad exterior, que produciría en los fieles que observaren esta vida, cierto escándalo o daño espiritual.

En el Código encontramos una gran diferencia con las otras leyes positivas civiles. Si estas se contentan con el cumplimiento exterior, las leyes eclesiásticas enumeran entre sus cánones muchas leyes o derechos divinos relativos al dogma o a las costumbres y aun en materia disciplinar. El fin por otra parte de proporcionar al individuo medios de santificación, parece exigir que este los admita en toda su integridad: exterior y, sobre todo, interior ya que esta es la verdadera santidad.

Doctrina del Concilio de Trento.

A parte el Decreto de Graciano y las Decretales de Gregorio IX, se ponen entre las fuentes de este cánón cuatro decisiones del Concilio de Trento: la sess. XIV, de ref., proemium y sess. XXII, de ref. c. 1, 14. Las dos primeras son las más importantes. Dice así el Proemio de la sess. XIV de ref.: “Puesto que el deber del Obispo es reprender los vicios de todos sus fieles, es natural que, ante todo procure que los clérigos sobre todo los que tienen de almas, no lleven una vida criminosa o no honesta, con su tácito consentimiento, porque entonces, ¿cómo podrían reprender los vicios de los simples fieles, que podrían con una simple palabra reconvencionarle que los clérigos son todavía peores?... ¿Cómo los sacerdotes podrán con toda libertad reprender, sabiendo que los fieles, callando, les dicen que ellos mismos son culpables de lo que reprenden? Avisen por consiguiente los obispos a todos los clérigos, que en la manera de portarse, en el hablar, en el sentir y pensar se adelanten y den ejemplo a los fieles que les están encomendados, recordando aquello que está

escrito: “*Sed santos como yo también soy santo*”, o con el apostol: “*no demos lugar a que se cometan faltas para que no sea deshonrado nuestro ministerio, sino el contrario no sea que se cumpla aquello del profeta (Ezequiel: “Los sacerdotes manchan el santuario y desaprueban la ley”*). Ciertamente que en todo este texto y lo mismo en el que se lee en el cap. I de ref. de la sess. XXII, señalado también como fuente de este cánón, es el buen ejemplo lo que intenta el Concilio. Sin embargo es un ejemplo que parte de la buena vida interior. “*Nada, dice, hay como la vida y el buen ejemplo para instruir a la piedad y al culto de Dios... conviene que arreglen y compongan sus vidas y costumbres de tal manera que en el vestir, en el porte en el andar, en las conversaciones y en todo resplandezca cierta gravedad, cierta moderación llena de religiosidad, de manera que hasta los delitos leves, que en ellos serían más graves, los eviten etc.*”

También se cita como fuente del cánón la Constitución “*Supernae dispositionis*” del 5 de mayo de 1514 de Leon X en el Conc. V de Letran. No solo a los simples clérigos, sino hasta a los eminentísimos Cardenales se les manda que conforme a la doctrina del Apostol: “*Ita sobrie, caste ac pie vivant ut non solum a malo, sed ab omni specie malo se abstengan*”.

Documentos Pontificios.

Con esto venimos ya a los documentos pontificios señalados como fuentes del cánón 124. Son nada menos que 27 las encíclicas de diversos Pontífices las que se citan. La primera de Sixto V “*Postquam*” del 3 de diciembre, se explica en los mismos términos por razón de que los sacerdotes son la *sal de la tierra*. Sin embargo en el documento de Inocencio XIII la Constitución “*Apostolici ministerii*” del 23 de mayo 1723, se da además como razón que los que se alistaren a esta milicia celestial *lleven una vida laudable y digna de la santidad del estado, es decir, digna de personas entregadas a vivir junto al tabernáculo del Señor y el venerando Sacramento del altar*. Esto ya se ve que se refiere principalmente a una vida santa interior. Lo mismo se repite en la Constitución “*In supremo*” 23 de septiembre de 1724 de Benedicto XIII siendo una copia exacta de la anterior.

Benedicto XIV, este pontífice tan fecundo escritor y al mismo tiempo profundo en su doctrina, si ya se había hecho célebre antes de ser elegido Papa, ya en la cátedra de San Pedro, continuó la obra doctrinal, ahora realzada con el Pontificado Supremo. La importancia de este Pontífice en la legislación canónica, nos lo dicen los 146 documentos que de él se citan

como fuentes del Derecho Canónico. No podían faltar documentos relativos a la santidad sacerdotal. No es ciertamente la primera, pero sí de las que publicó el primer año de su pontificado la encíclica "*Ubi primum*" (3 de diciembre de 1400). En esta enseña la misma doctrina y también por razón del buen ejemplo, pero, añade que debe ser un ejemplo vivo, para que el pueblo se excite a la piedad y a la religiosidad de la vida cristiana; y añade estas interesantes palabras: *Téngase cuidado de admitir personas que sean dignas del respeto y veneración de los fieles y de utilidad espiritual. Mejor es tener menos ministros, pero buenos aptos y útiles que muchos que no valen para la edificación del cuerpo de Cristo cual es la Iglesia*".

De Pío IX se citan nada menos que ocho encíclicas. La primera que dió "*Qui pluribus*" (9 de noviembre 1740), muestra ya la preocupación que este papa sentía por la santificación del clero. Después de enumerar las principales calamidades que afligían entonces a la Iglesia y como deseando poner remedio con la reforma por la santidad del sacerdocio, repite lo dicho por el Concilio de Trento (Ses. XIII, cap. I de ref.) "*Nada más apto, dice, para excitar a otros a la piedad que el ejemplo de la propia vida, por eso los que se dedican al ministerio divino, los sacerdotes deben procurar distinguirse por la gravedad de sus costumbres la integridad de su vida y por la santidad y doctrina que ilumina*".

No nos vamos a detener en las 7 encíclicas de León XIII y pasamos al Pontífice nuevo santo Pío X que de una manera particular habló del sacerdote, de una manera práctica y personal. Aunque se citan cuatro documentos de este Pontífice es evidente que el más importante es el citado al principio del artículo la *Exhortatio* "*Hacrent animo*" del de agosto 1908.

Las razones que apunta el Santo Pontífice de la santidad sacerdotal, son: a) su función, que es iluminar y dirigir a otros y nada como el ejemplo; b) la relación íntima y particular con Cristo; c) Cristo le ha confiado sus tesoros: los sacramentos, tesoros de gracias santificadores; d) porque esta ha sido siempre la voluntad de la Iglesia manifestada ya por S. Pablo: esto lo prueban la solicitud de la Iglesia por los seminarios y las admoniciones que hace, desde que se confiere la tonsura hasta la ordenación sacerdotal. Como última razón; e) pone la legislación eclesiástica repitiendo lo ordenado por el Conc. de Trento, pero antes de eso escribe estas memorables palabras: "*Entre el Sacerdote y cualquier cristiano probo y honesto sea el que fuere, debe haber tanta diferencia como existe entre el cielo y la tierra*". Por esta razón se ha de tener cuidado hasta en las más

mínimas faltas. Así se comprende como el can. 124 del Código de Derecho Canónico dice que "*clerici debent sanctiorem prae laicis vitam interiorem et exteriorem ducere*".

Si es necesario conocer este documento de San Pio X, anterior al Código por ser su fuente inmediata, no lo es menos conocer los documentos posteriores al Código que pueden ser considerados como su interpretación auténtica.

No queriendo alargar más estas reflexiones, pasamos por alto los documentos de Benedicto XV para fijarnos solamente en unas palabras de la encíclica de Pio XI: "*Antes que ninguna otra la virtud más necesaria al sacerdote es la virtud de la piedad...pero esta piedad no se ha de entender esa piedad superficial y externa que si gusta y halaga al alma, no la nutre, ni la impele a la santidad, sino aquella otra piedad sólida que volando sobre los sentimentalismos, se basa en los principios de la doctrina más segura y en el propósito firme de la voluntad, de modo que el que la posee pueda resistir a los asaltos de cualesquiera tentaciones y halagos*".

Aquí vemos ya bien claro apuntada la santidad interna principalmente ya que esa va acompañada también necesariamente de una santidad externa y la más eficaz para el buen ejemplo.

La *Adhortatio Apostólica* de Pio XII "*Menti Nostrae*", la puede conocer el lector en el Boletín de abril del 1951 p. 309. No hace falta que nos detengamos sobre este punto. Es considerada como la verdadera *canta magna* del sacerdocio.

De esta exhortación tomamos las siguientes referencias: "*Totalmente inmune de pecado, vuestra vida, más que la de los simples fieles, debe estar escondida con Cristo en Dios. Solo adornados de aquella eximia virtud que exige vuestra dignidad podréis atender al oficio al que os ha destinado la sagrada ordenación de continuar y completar la obra de la redención.*"

Este es el programa que vosotros, libres y espontaneamente elegisteis: SED SANTOS! PORQUE ES SANTO VUESTRO MINISTERIO".

P. FR. F. ORTEGA, O.P.

Our English and Our Catholics*

(REMARKS ON THE PECULIARITIES FILIPINOS HAVE
IN USING CATHOLIC TERMS)

It is certainly a nice thing to know many languages. It is some honor to be looked upon as a linguist. This article, however, is not intended for linguists properly so called; it is but an attempt to help writers and speakers in the Philippines reduce to the minimum the mistakes made, albeit involuntarily, whenever they dwell on anything pertaining to the Catholic Church.

Many Filipinos do not take care to note down the marked differences between Spanish (or the local dialect or language) and English. This is true not only with our pronunciation but also with our usages. There are many words in Spanish similar in spelling to their counterpart in English. But we overlook the stark reality that *similitude* is not *identity*. Very often, the pronunciation in one language is different and the shades of meaning very distinct from that in the other. Failure to look up the dictionary may explain the error. In many cases, however, the mistake can be traced to our Spanish heritage and to one's environment.

In Spain, any priest is a "cura". Among Filipinos who do not know much Spanish, a *cura* is a priest in charge of a town or parish. Such a priest is called "Cura Párroco" in Spanish; in English, we call him *Pastor* or *Parish Priest*. The French *Curé* (note the orthographic — not prosodic — accent in *é*) means, likewise, any priest, even a Protestant Parson. But a "*curate*" is not a pastor; he is the assistant to a pastor. In America, the word *curate* is hardly known; "assistant" is used instead.

To a Spaniard, a "Monseñor" is a bishop or a priest somehow honored by the Holy See. The same seems to be said of the Italian *Monsignor*. In French, the word "Monseigneur" is a title of honor both for the clergy and the laity. But in English, a Monsignor is Church Dignitary lower than a bishop. Hence, the best American magazines immediately stopped calling Fulton Sheen a Monsignor the moment he was consecrated bishop. They have always called him BISHOP SHEEN since then.

In America, we talk to a bishop without the high sounding titles we are wont to hear from Spaniards. We simply say: "Yes, bishop". Some American soldiers visiting the Holy Father

* *Recibimos este artículo que nos envió el autor hacia el 8 de julio pasado. Hemos visto que lo han publicado ya "The Sentinel" y otros, por eso dudamos algo si publicarlo o no; lo publicamos sin embargo para conocimiento de nuestros lectores.*

even said: "Good morning, Pope"! That would be an insult to the delicate ear of a Spaniard, or the refined sentiments of most Filipinos. Today, all Filipino bishops know Spanish. In Speaking to them, we shall be both polite and correct if we address them simply "Your Excellency". In his COMPREHENSIVE DESK DICTIONARY, Thorndike says that, in writing to a Protestant bishop, the correct salutation is: "Dear Bishop X"; to a Catholic one, we say: "Your Excellency".

It is, therefore, wrong to speak (in English) of Bishop Reyes as *Monsignor Reyes*. One makes a double mistake in one word if he says "Mons. Reyes", because this Churchman is more than a Monsignor and "Mons." is the Spanish, *not* the English abbreviation of the English word. In England, the abbreviation for Monsignor is both *Mmgr.* and *Mgr.*; the latter form is not used in America. I do not advise its use here either, as we would easily understand it to mean "manager".

In Spain, a "coadjutor" is a simple priest assigned as helper to a pastor. In Canon Law, such a priest is called *vicarius cooperator*. But in English, a "coadjutor" is a consecrated *bishop* without a diocese to take charge of but made an assistant to a residential bishop. As a rule, a Coadjutor Bishop has a right of succession to the bishop (or archbishop) under whom he is working. The English, therefore, "Coadjutor" is, in Spanish, *obispo auxiliar* while the Spanish "coadjutor" is, in English, an *assistant* (priest).

A Catholic priest is either a *Religious* or of the Secular Clergy. In many places, secular priests prefer to be called "Diocesan", as they work in a diocese under the direct supervision of a bishop. All other priests are Religious. If a Religious belongs to an order founded centuries ago (like the Dominican, Franciscan, recollect, etc., he is a *Regular*; those belonging to Congregations or Societies founded this century or the later half of the last century are simply called *Religious*. The same is true of women belonging to an order or congregation of the same name for men. A diocesan priest may be a very pious man. In this sense, he is religious but not a *Religious*.

A Religious lives in a *convent*; diocesan priests do not. If the highest in rank among the priests in a parish is a pastor, the house they live in is a *parish house*; otherwise, that house is only a *rectory*. Canon Law clearly distinguishes a *Pastor* from a *Rector Ecclesiae*. But American usage is now calling a parish house also a rectory!

A minister of the Catholic Church is initiated into this sublime state by the conferring of the *Prime Tonsure*. In this cere-

mony, the recipient becomes a cleric and is entitled to receive the orders in succession. This is a perfection of the sacerdotal state already known in the Old Testament. The reverence good Catholics owe always to a priest arises from the sacred orders given in his ordination. Since no Brother or Nun or Sister is a cleric in the true sense of the word, it does not seem proper for us to call them *Reverend*, no matter how learned or pious an individual Religious may be. Again, we find good American magazines giving the title *Reverend* to Mothers Provincial or Sisters Superior.

The faithful are enjoined to show reverence to clerics; but this reverence must be tempered by correct usage. An ordinary priest, whether pastor or not, is addressed simply "Reverend Father". A Vicar Forane, Rector of a Seminary, Member of the Bishop's "family" or *Curia* (such as consultants, examiners etc.) is a "Very Rev. Father". A priest honored in writing by Rome is *Very Rev. Msgr.* (if a Papal Chamberlain), *Rt. Rev. Msgr.* (if a Domestic Prelate), or (once the notice of his election to the episcopate is published) *Most Rev. Bishop*. In talking to a Monsignor of any degree (including a Vicar General not otherwise honored by Rome), we simply say "Monsignor"; to a bishop, "Your Excellency". This last address is also good for archbishops; the use of "Your Grace" for the latter is now obsolete.

When talking of the Catholic Church as such, we should take care to say "Church" (beginning with a capital C). A *church* (beginning with a small c) is the material edifice in a locality. "Catholic" when used as a noun, should always be treated as a proper noun; I also prefer to use it as a proper adjective.

Reporters sent to cover services or gatherings of Catholics often err in calling such occasions always a *mass*. They would please us more by learning what Catholics mean by a "mass".

It should be clear that we have not right to Filipinize English. Unfortunately, we have been doing so in much of our printed matter. Do we speak or write for Filipinos only? Or, is it now wrong to be right? Of course, language is but a means of communicating ideas. Yet, I think that a speaker or writer with a claim to some degree of culture does not have full freedom to ignore established rules of grammar, spelling, and other usages. It is no honor to be a misplaced westerner or Oriental American. Let us be really Philippine Filipinos!

(REV.) FR. GODOFREDO A. ALBANO
Catholic Priest

Sección Mariana

SOBRE LA CORREDENCION DE MARIA

Uno de los títulos más hermosos de la Virgen que da más materia de predicación a los sacerdotes, máxime los Párrocos, durante este Año Mariano es MARIA, CORREDENTORA del GENERO HUMANO. Sin embargo, dentro de la ortodoxia católica, no todos los eminentes mariólogos están conformes sobre el uso de este título para que, como dicen ellos, no sufra menoscabo alguno la redención única hecha por Cristo, Nuestro Salvador. (Vide Pohle, Dogmatik, t. 11; Billot; Riviere.) ¿No será esta la razón por qué la Iglesia no incluye estos títulos en las letanías lauretanas: "Sancta Redemptrix mundi"; "Sancta Salvatrix mundi, ora pro nobis"; a pesar de que existe un manuscrito del siglo décimo (Libreria de Salisburg) conteniendo estas invocaciones? Ni en el calendario hay una festividad dedicada a este título, así como las hay de las otras advocaciones como: la Maternidad, Mediadora, del Buen Consejo, Inmaculado Corazón, etc. De ahí este atrevido artículo, con venia de los más entendidos en la materia, para saber en qué sentido decimos, MARIA CORREDENTORA DEL MUNDO.

En efecto, este título, como otros: TRANSUBSTANCIA-CION, INFALIBILIDAD, etc. no empezó en la Iglesia primitiva. A pesar de que desde el siglo catorce (cfr. Miscellanea Franciscana, XLI, 1941, 257 f.) empezó a ser usado este título y comoquiera que la Iglesia definitivamente no ha hablado sobre esta cuestión, creo que cada uno tiene derecho a su opinión y con el tiempo aclarar en qué sentido queremos ponerla como Corredentora del género humano.

A mi modo de ver, salvo meliori, no se puede equiparar el valor probativo de este título de la Virgen a los otros títulos, como la Maternidad, Medianera, puesto que los Evangelios y las Epístolas son claras que Jesucristo es el Único Redentor de los hombres. Si decimos que María es Medianera de todas la gracias, es que María es puente o canal o cuello por donde pasan todas las gracias entre Jesús y los hombres; mientras que Jesús es el Único Mediador entre los pecadores y su Eterno Padre. María es Madre de los hombres pues está probado por sana teología que es Madre de Jesús, que es el Dios-Hombre hipostáticamente unido. Es inmaculada en su concepción, pues por los méritos previstos de Jesucristo, fué redimida por lo que llamamos redención preservativa, así salvando la universalidad de la Redención de Jesucristo. Así con otros títulos definidos por la Iglesia.

Pero cuando decimos María Corredentora de los hombres, parece como que equiparamos a la Virgen a la dignidad de su Hijo en la Obra Redentora del mundo. Parece como que María Santísima se entrepone Con Cristo entre el Eterno Padre y los pecadores redimidos por su Pasión y Muerte. Y es dogma de Fe que solamente un Dios infinito puede pagar la deuda infinita al Dios ofendido, ahora hecho Hombre puesto que fué el hombre quien prevaricó. Y esto lo hizo Cristo Nuestro Redentor. En efecto, si María Santísima, en virtud de la universalidad de la Redención, necesitó de un Salvador, ¿cómo puede ser élla Corredentora de la humanidad a quien pertenece, no obstante su redención preservativa?

Desde luego, tenemos muchos textos, principalmente en S. Pablo, que emplean el prefijo *Co* sin significar que nos equiparamos a Dios o a Jesús, v. g. “porque somos unos coadjutores de Dios” (Cor. 3, 9); *Compati*, *configicruci*, *consepeliri*, *convivere*, *configurari*, *conglorifari*, *conregnare*, *coheredes*, *conparticeps*, etc. sino solamente participar con El de sus méritos y gracias adquiridas por su Preciosísima Pasión y Muerte. Pero, en sana hermeneútica, todo esto, en lenguaje de S. Pablo, es metafórico en *sensu translato* o, lo más, en sentido místico, puesto que no cabe contradicción ni herejía el que en cierto sentido nos asemejamos a Jesús en sus títulos propios y exclusivos.

Cuando los Protestantes objetan que solo Cristo es Mediador entre Dios y los hombres, (Tim. 2, 5), concedido. María es ciertamente Mediadora de todas la gracias entre Jesús y los hombres. De ahí la *lex orandi*: *Ad Jesum per Mariam*. Jesús *terminus ad quem*, y los hombres *terminus a quo*. Pero cuando objetan que hay un solo Redentor Jesucristo, (Rom. 3, 24; 1 Cor. 6, 20; 2 Cor. 5, 15) ahí está la dificultad en contestar, puesto que Redentor supones dos extremos: el Eterno Padre y los hombres redimidos. Entonces ¿qué papel desempeñaría María Santísima como Corredentora? Aun los Santos Padres, tenían precauciones en emplear este título. San Agustín la estila, la “Cooperadora del renacimiento de los fieles” (De virginitate, c. 6). San Ireneo, S. Juan Damasceno (In nativitate B. M. V.) y S. Ambrosio (De Obitu Theodosii, 44-47) la llaman en semejantes términos. San Alberto Magno usa las palabras “Adjutrix Redemptionis” (Mariale p. 150). Ricardo de S. Lorenzo “Mundi Redemptionis Adjutrix” (De laudibus B. M. V. 1. 6, c. 2) Y otros por el estilo: Vide Mariology, Joseph Phole, 1938, Herder, p. 122.

DOCTRINA CATOLICA

Según el Magisterio ordinario de la Iglesia, llamamos a María Corredentora del mundo por la íntima cooperación que Élla desempeñó en la Obra Redentora de su Hijo desde la Encarnación hasta la muerte en el Calvario. Con María Corredentora, no queremos significar que Ella nos redimió, ni Ella ha añadido algo esencial a la obra, ni que los méritos de Jesucristo no Hubiesen bastado sin la cooperación de Élla. Tampoco queremos decir que Dios no hubiera recibido los méritos de Jesucristo, si no fuera por su cooperación. Es, por cierto, Corredentora María, en el sentido que, en vista de la íntima unión con Jesús en su Vida y Muerte, Ella cooperó tanto en la Redención, que Dios ha querido que los méritos de María fueran añadidos a los de su Hijo.

Para aclarar bien el papel que desempeña María en la Redención, dividen los teólogos la Redención en objetiva y subjetiva. La objetiva consiste en todos los actos meritorios y satisfactorios de Cristo en la tierra ofrecidos a su Padre *per modum unius* con su sacrificio en la cruz con que se aplacó la ira de Dios y se hizo otra vez amigo al hombre. La subjetiva consiste en la aplicación de los mismos méritos de Jesucristo a los individuos por medio de la vías ordinarias, v. g. los sacramentos, las oraciones, etc.

No hay duda alguna que María Santísima es Corredentora en el sentido de redención subjetiva, pues por su plenitud de gracia y por fuerza de su amor maternal salva a los hombres. También lo somos nosotros por la administración de los sacramentos, y los fieles en gracia santificante, por sus mortificaciones y oraciones, y María Santísima en grado eminente. Otros teólogos denominan esto como corredención remota o mediata, cooperando remota, pero moral y formalmente en las circunstancias de la Vida del Redentor. Así se distingue de la cooperación material y sacrílega de los verdugos de Jesús. Por cierto, Aquel que murió en la cruz es verdaderamente Hijo de María. Ella le llevó en su purísimo seno, le amamantó y le cuidó y hasta le dió al Eterno Padre en Gólgota en propiciación de nuestras iniquidades. Si Dios pidió de María su consentimiento en la Encarnación, *a fortiori*, le pediría su mismo consentimiento en la muerte de la cruz.

En la Redención objetiva es María también Corredentora pero en sentido conjunto, participado y secundario. Como Madre, Élla activa, real y próximamente cooperó en los sufrimientos de su Hijo, ofreciéndole en el Calvario en precio de nuestras culpas. Los sufrimientos de María, esto es, su compasión y obligación tiene su valor meritorio y satisfactorio delante de Dios

aplacado, y se unió con los méritos y satisfacciones de Cristo para producir el mismo afecto, cual es la Redención. En lenguaje teológico, diferenciamos los méritos de Jesucristo con el nombre de “condigno et ex rigore justitiae” y los de la Virgen “de congruo, ex divina benevolentia”.

El sabio Billot tiene una división algo poética y sentimental de la Redención que muy bien puede ser explotada por los panegiristas de María. En el *esse simpliciter Redemptionis* desempeña el papel principal y *rigore justitiae* Nuestro Señor, Jesucristo, mientras que en el *melius esse Redemptionis* la Virgen, por voluntad de Dios, juega un papel hermoso, maternal y dulce (de congruo) en la obra salvífica de todo el género humano (de verbo Incarnato, Roma, p. 400).

P. FROILAN MONSANTO (Calbiga Samar)

Maternidad universal de gracia en María

“Cualquiera que sea el género de vida que Dios os reserve, comportaos desde ahora, con la ayuda de la Santísima Virgen, según la nobleza adquirida por el bautismo. Porque María, nuestra Madre, nos dará a conocer y amar las obligaciones que la filiación divina, que da al hombre no sólo el nombre, sino también la cualidad de hijo de Dios, nos impone, Jesús mismo, desde lo alto de su cruz, quiso ratificar, por un don simbólico y eficaz, la maternidad espiritual de María con relación a los hombres cuando pronunció aquellas memorables palabras: “Mujer, he ahí a tu hijo”. En la persona del discípulo predilecto confiaba también a toda la cristiandad a la Santísima Virgen. El “Fiat” de la Encarnación, su colaboración en la obra de su Hijo, la intensidad de los sufrimientos, que aumentaron durante la Pasión y esa muerte del alma que Ella experimentó en el Calvario, habían abierto el corazón de María al amor universal de la humanidad, y la decisión de su Divino Hijo imprimió el sello de todo el poder a su maternidad de gracia. Desde entonces, el inmenso poder de intercesión que le confiere, después de Jesús, su título de Madre, la consagra toda entera a salvar a aquellos que Jesús le ha designado desde lo alto del cielo diciéndole todavía: “Mujer, he aquí a tus Hijas”.

(Exhortación de Su Santidad Pío XII al Congreso y Peregrinación Internacional de Hijas de María Inmaculada mes de julio 1954).

María Corredentora

Que María sea, no redentora de los hombres, porque solo Jesucristo es Nuestro Redentor (I. Tim., 2, 3) sino corredentora, no se puede poner en duda, si es que algo significa esa palabra aplicada a Nuestra Señora por los Romanos Pontífices.

León XIII dice claramente que María *“fue hecha partícipe de la redención humana”*; y para que conociésemos que eso se entiende, no en cuanto participó de la redención pasiva, como nosotros que fuimos redimidos, sino de la redención activa en cooperación con Jesucristo, tenemos las palabras de Benedicto XV: *“De tal manera, con el Hijo paciente y moribundo pudeció y casi murió . . . , que con razón puede decirse que ella misma con Cristo redimió al mundo”*.

Todavía tenemos otros testimonio más claro de Pio XI: *“Oh Madre de piedad y misericordia que, compadeciendo y corredimiendo, asististe a tú dulcísimo Hijo cuando consumaba en el ara de la cruz la redención del género humano”*.

Tenemos también el testimonio de la Suprema Congregación del Santo Oficio que alaba la costumbre de unir los nombres de Jesús y de María *corredentora* nuestra: *“Hay muchos a quienes el amor piadoso a la beatísima entre todas las vírgenes deleita de tal modo, que no pueden acordarse de Jesús sin acompañar el nombre de su Madre, corredentora nuestra, la Bienaventurada Virgen María. Esta costumbre es laudable . . . ”*

En el *Tratado de la Santísima Virgen* de Alastruey (2ª ed. pg. 734), de donde hemos tomado los textos precedentes, pueden verse otros de los Santos Padres, escritores eclesiásticos, obispos, cardenales etc. No podemos omitir las palabras que el entonces Cardenal E. Pacelli, ahora el Papa Pio XII pronunció en Lourdes el 26 de Abril en una *“Ad venerabiles in Sacerdotio Fratres adhortatio”*. Dice así: *“La Madre insigne del Redentor. atraerá a sí los ojos y las almas de todo el orbe . . . a toda la familia de los fieles cristianos, que levantando sus manos suplicantes al Redentor y a su Santísima Madre y corredentora, impetra los hombres la misericordia, previene la paz y es promesa de salvación”*.

Podemos pues muy bien decir con el P. Garcés (*Ilustración del Clero*, abril-mayo 1954, p. 204) que *“la verdad de la corredención de María es doctrina común del pueblo cristiano. Lo que se discute es el modo y el alcance de esta corredención”*.

Si se trata de la corredención *subjetiva* en cuanto distribuye y aplica a los hombres los frutos de la redención, nadie duda que María como es mediadora, así es también corredentora.

Lo más difícil es saber cómo María fué corredentora con una corredención *objetiva* ya que esta consiste “*en las obras de Cristo, consumadas en su pasión y muerte, con las que satisfizo a Dios por nosotros, nos le devolvió reconciliado y propicio y nos mereció de El todas las gracias*” (Alastruey 1 c. p. 743).

Algunos niegan la cooperación de María a la redención objetiva de la Humanidad, otros, en cambio, sostienen la tesis de una cooperación por un verdadero mérito; *de congruo* según unos, *de condigno*, según otros, aunque sea *un condigno non secundum absolutam aequalitatem*. (Cfr. *Revue Thomiste*, 1953, pag. 174.) Entre estos extremos hay otras explicaciones.

¿Cuándo cooperó a la redención? Leyendo las actas del Congreso Mariano internacional celebrado con ocasión del Año Santo en Roma (*Alma Socia Christi* año 1950), se podría pensar que la teología unánimemente afirma que María por su compasión al pie de la cruz, ha cooperado a la redención objetiva del género humano. El P. M. J. Nicolas O.P. (*Rev. Thomiste* p. 163) cree que esta unanimidad del congreso está lejos de reflejar el estado actual de la teología fuera de los círculos propiamente marianos. Recordemos sin embargo las palabras del Papa Pio XI.¹ En San Ireneo y en los Padres se pone la cooperación en la Encarnación, El P. Garcés (*o. c.* p. 198) intenta demostrar que María ejerce ya en su Concepción el oficio de corredentora, que fué inmaculada para ser corredentora y que corredentora porque inmaculada. En fin que Corredención y Concepción Inmaculada son conclusiones de los mismos principios.

Para terminar heremos una observación del mismo P. M. J. Nicolás (1. c. p. 178) sobre la tan conocida frase: “*Ad mediatorem per mediatricem*” y “*Ad Jesum per Mariam*”. Son frases muy usadas y muy católicas; pero conviene tomarlas en su verdadero sentido y no abusar. En el orden de causalidad dispositiva y material, está muy bien. María en efecto nos puede disponer a ir a Jesús, pero no debemos entender esta frase como yendo a María independiente de Jesús, como que no es Jesús el objeto de nuestros actos, sino María. La oración de María nos lleva a Jesús, pero es Jesús directamente el objeto de nuestra fe, de nuestro amor y de nuestra religión.

P. Fr. F. Ortega, O.P.

(¹) También tenemos el testimonio de S. Pio X: “*Quoniam universis sanctitate praestat coniunctioneque cum Christo atque a Christo ascita in humanae salutis opus, de congruo, ut aiunt, promeret nobis, quae Christus de condigno promeruit, estque princeps largiendarum gratiarum ministra*”. (Denzinger 1978).

La Devoción de la Iglesia Cismática Oriental a la Virgen María

En un número anterior del Boletín Eclesiástico (fr. No., Julio pag. 435) se habló de lo que piensan los protestantes con respecto a la Virgen María. Doctrina, vaga, fría e indiferente y, lo más ordinario, hostil a la Madre de Dios. Para que se vea más la sin razón de este proceder, vamos a presentar hoy al lector algo sobre la devoción que tienen nuestros hermanos separados de la iglesia oriental que comprenden la iglesia griega, la rusa etc. a la Virgen María, conceptos tomados de diversas revistas que nos ha sido dado leer y de otros autores, pues con la publicación por el diario "*La Civiltà Catolica*" del 20 de marzo pasado sobre este culto oriental a la Madre de Dios ha habido varias revista que han escrito sobre esto. *L'Ami du Clerge* (5 de mayo, "*Sal terrae*" (mes de mayo) etc.

Es verdad que por influencias protestantes y con motivo de la declaración del dogma de la Asunción. no obstante que siempre fué admitido este misterio por la iglesia oriental, no han faltado elementos cismáticos que han protestado contra esta declaración y aún a veces se expresan algunos, muy pocos por cierto, en contra de la devoción a María; pero la mayoría, la gran mayoría de los cristianos orientales tienen, y siempre han tenido una devoción tiernísima por María; las imágenes pintadas o iconos que se encuentran por doquier lo demuestran. Conocidísimas son esas imágenes de estilo bizantino, uno de cuyos ejemplares es la renombrada imagen de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, imagen traída de Oriente, y que por poco enterado que uno esté de estilos, enseguida lo puede conocer; aparte los monogramas en griego en ella escritos.

El Santo Padre Pio XII en la carta a los pueblos de Rusia (Cfr. Boletín Ecl. Año 1952. p. 629) lo da bien a entender. Precisamente en esta encíclica leemos las siguientes palabras: "*Sabemos, con suma esperanza nuestra y grandísimo consuelo, que amais y honrais a la Virgen María Madre de Dios con ferventísimo afecto y que venerais sus sagradas imágenes. Sabemos que en el Kremlin mismo se construyó un templo—hoy desgraciadamente desafectado—dedicado a la Asunción de María Santísima a los Cielos, lo que es una prueba clarísima del amor que vuestros antepasados y vosotros teneis a la Gran Madre de Dios*". Un poco más adelante copia el Papa unas palabras del *Kontakion* o *prosa rimada*, especie de *Secuencia* de la fiesta típica rusa de la *Pokrov* o de la *Protección*.

Es esta una fiesta en recuerdo de la aparición de María a dos anacoretas del siglo X^o-XI^o: San Andrés el Loco, esclavo escita y su discípulo Epifanio. Una noche entraron en el templo de *Blacherna* en Constantinopla dedicado a María, y vieron a la Madre de Dios, que, después de haber orado de rodillas y con lágrimas en sus ojos delante de la puerta real, se levantó y extendió su manto sobre los fieles que llenaban la iglesia. Las palabras que el Papa copia de esta fiesta dicen así: “*A ti únicamente ha sido concedido, Santísima y Purísima Madre de Dios, de ser siempre escuchada*”.

Cuando el sacerdote del rito ruso se prepara para la misa, reza delante del icono o imagen de la Madre de Dios (la *Bogorodica*) esta plegaria: “*Abrenos, Oh bendita Madre de Dios, la puerta de tu misericordia... Tu eres verdaderamente la salvación de los cristianos... Tu la fuente del perdón, dignate estender sobre nosotros tu compasión: Vuelve tu mirada de bondad hacia un pueblo que ha pecado; muestra, como acostumbras, tu poder para que llenos de esperanza en ti, nosotros te digamos el Ave de Gabriel, jefe supremo de los espíritus celestiales*”.

Cuando coloca el pan sobre la patena, toma una partecita y dice: “*Para honor y memoria de la bienaventurada entre todas las creaturas. nuestra gloriosa Reina la Madre de Dios, María siempre Virgen, por cuya intercesión, dignate aceptar, Oh Señor este sacrificio sobre tu altar supraceleste*”.

No sabemos si entre los rusos se reza nuestra antífona *Salve Regina*, pero la primera de las antífonas dichas tiene tal parecido que bien puede suplir esa antífona que nosotros acostumbramos a rezar a María. Los rusos llaman a María la *Zarina celestial*.

Añadamos otra invocación que se reza en todas las letanias que acompañan la celebración de la Santa Misa. La Virgen ocupa siempre el primer lugar. En el momento por decirlo así más sublime, de la Misa, inmediatamente después de la consagración, el sacerdote tomando en la mano el incensario, pide la intercesión de la *Bogorodica*; entre tanto el coro canta: “*Es verdaderamente muy justo que te invoquemos, Oh Madre de Dios, siempre bienaventurada y toda inmaculada y Madre de nuestro Dios. Tu más gloriosa que los querubines, tu que sin sombra de corrupción, has concebido en tu seno al Verbo de Dios, nosotros te celebramos como la verdadera Madre de Dios*”. Al oír este cántico se acuerda uno de nuestros prefacios de la Santa Misa.

Pero no es solo en la Misa, sino en toda la Liturgia, en el oficio divino etc. donde se encuentran semejantes expresiones. Lo curioso es que estas invocaciones fueron introducidas en tiem

po de las horribles persecuciones de los iconoclastas, tomadas principalmente de las obras de José Studita y Andrés de Creta. La fiesta mariana más celebrada en Rusia es la fiesta de la Anunciación, que celebran el 25 de marzo (como nosotros, aunque por razón de la diversidad de calendario, no coincidan).

Hemos hablado de los iconos o imágenes pintadas tan estimadas de los cristianos en la iglesia oriental. Por lo que se refiere a los iconos rusos y particularmente a los que representan a la Virgen María deben seguir ciertas reglas especiales distintas de las reglas del arte profano, dictadas hasta por los Concilios. Así el concilio llamado Stoglav, que se tuvo en Moscú en 1551 dió prescripciones especiales llamadas *Podlinniki* (reglas de arte) que exigen de los artistas una gran pureza de alma antes de ponerse a pintar los iconos de la Madre de Dios, "*porque deben reflejar su belleza sin igual...*" ,

La revista francesa *L'Ami du Clerge* (6 de mayo 1954) de donde generalmente hemos tomado lo que antecede, transcribe un soneto del poeta ruso Pouchkine (1799-1837) uno de los poetas más tiernos de Rusia compuesto en honor de María. El autor del artículo se excusa de lo que puede perder la doble traducción del ruso al italiano y del italiano al francés y ahora del francés al español; Dice así: *No es con muchos cuadros de antiguos maestros — con los que yo quiero adornar mi morada—, para que el extranjero se quede admirado — y alabe mi sabio escoger. En este mi sencillo abrigo durante mis largas fatigas —solo de un cuadro precioso quiero ser el espectador; — De uno solo! Una tela grosera que muestra y enseña — La Purísima y a nuestro Dios Salvador.*

Ella con su majestad, El con la Sabiduría en los ojos — Para que siempre me guarden, muy buenos, en la gloria y en su eterno esplendor; — Solos, sin angeles, bajo la palmera de la patria, Sión.

Mis deseos han sido colmados. El Creador — Te ha enviado hacia a mi a Ti mi Señora, — Modelo purísimo de la mucho más pura Beldad!

Así era el pueblo ruso antes y probablemente en el fondo de sus pobres casas en el interior de esos pueblos apartados continúa lo mismo, Habrá escondido de la vista de los enemigos de María las imágenes tan queridas de su corazón pero en el fondo de este mismo corazón las guarda con tenacidad. Y es de esperar que al fin triunfará de la serpiente comunista la que aplastó la cabeza de la serpiente infernal. El hecho mismo que después de tantos años de oposición y con todos los medios humanos a su

favor el ateísmo no haya podido acabar con la religión cristiana en Rusia, es una prueba de la protección de María sobre este pueblo, que ahora sufre en silencio.

Sobre los demás pueblos de la iglesia oriental no es necesario hablar, por ser de todos conocida la gran veneración que tienen a Nuestra Señora, cuya inmaculada Concepción y gloriosa Asunción siempre han celebrado con más devoción y pompa que muchas regiones de la Iglesia latina.

Pasamos a Etiopía llamada el “feudo de María” (L’Osservatore Romano hebdomadaire, 6 de agosto 1954 pág. 2).

Según una piadosa leyenda cuando la Sagrada Familia huyó a Egipto, el Niño Jesús dijo a su Santa Madre: “hay cerca de aquí un pueblo que me ama mucho y te llama: “Nuestra Señora María”. Y María le dijo: “Dame este pueblo para que me pertenezca”. Entonces, Jesús hizo un “kidané” (pacto) y la entregó en feudo la Etiopía, donde a pesar del cisma y la heregía (y esto ya no es leyenda) el culto de María siempre se ha mantenido muy vivo. Muchos llevan el nombre de *Kidané Mariam*.—En tiempo del reinado de Johannes IV (1868-1889) en un sínodo nacional se afirmó solemnemente la realeza de María por cuanto es Madre de Cristo. La liturgia copta atribuye la dignidad real a María, por cuanto, en calidad de Corredentora, participa del reinado de Cristo sobre el género humano.—Los abisinios no pronuncian los nombres de Jesús y de María sin hacerles preceder los títulos de *Egzi’s* y *Egze’et*. La salutación angélica comienza así: “O mi reina María, ave”.

Por eso los protestantes, que no veneran a la Sma. Virgen, poco tienen que hacer allí. En cierta ocasión los protestantes querían catequizar a un abisinio católico y le llevaron a su iglesia, donde oyo muchos cánticos y lo hicieron muchas promesas de recompensas que le harían etc. Después de mucho, solo obtuvieron esta respuesta: “Gracias pero yo no amo a los enemigos de la Santa Virgen”.—

Cuando en la batalla de Adua cayeron muchos italianos prisioneros de Menelik II, una madre italiana cuyo hijo estaba entre estos, escribió al mismo Negus Menelik para decirle: “Grande es mi pena. He encendido un cirio a la Santa Virgen y Ella me ha dicho: Animo. Menelik es bueno y te devolverá a tu hijo”. El Negus se sintió conmovido, mandó que buscasen al prisionero y la dijo: “Desde ahora eres libre. Mañana puedes irte; te daré una escolta que te acompañe a través del desierto, pero acuérdate de decir a tu madre: “No ha sido Menelik, quien me ha dado la libertad, sino la Virgen Santa”.

P. Fr. F. Ortega, O.P.

Una Imagen de María que Llorá

En las conversaciones católicas (la IX) celebradas en San Sebastián al rededor del tema de obediencia y libertad de los católicos, el Sr. Obispo de Córdoba Dr. Albino Gonzalez Menendez-Reigada, O.P. habló sobre la humildad necesaria para poder ser obedientes a las prescripciones de las autoridades eclesiásticas. Dijo, que, con más frecuencia de lo que se supone, llegan a los obispos e incluso a Roma noticias de supuestos casos de revelaciones, mensajes divinos, etc., que en el noventa y nueve por ciento de los casos son falsos o imaginarios; de aquí la gran prudencia con que ha de proceder la Iglesia. (Semanario A.B.C. 5 de agosto de 1954).

Que esto no sea una exageración, se puede conocer por los muchos relatos de apariciones, que con frecuencia se leen en la prensa de todo el mundo, y aquí en Filipinas también hemos tenido bastantes casos, que no es necesario enumerar.

¿Será que la incertidumbre y el temor de males futuros que experimentamos, nos impulsa a conocer anticipadamente estos males y que, como no lo podemos conocer por medios naturales, acudimos a la intervención divina que se manifiesta por milagros, apariciones etc.? Lo cierto es que el Santo Oficio mismo se ha visto obligado a poner en guardia a los fieles contra estos peligros.

Pero si en un noventa y nueve por ciento de las veces se trata de revelaciones o apariciones imaginarias, eso prueba que, aunque muy rara vez, al menos alguna vez ocurre. Con eso cae por su base el prejuicio que tienen los ateos, librepensadores, superhombres contra la intervención sobrenatural de Dios en el mundo.

Los periódicos han hablado también sobre la Virgen de Siracusa, la Virgen de las Lágrimas. La imagen de María que llora. Ejemplos el *Catholic Digest* del mes de julio último pg. 71 con un largo artículo tomado del *Nieuwe zijds Voorburgwal* 345, Amsterdam, Holland, Feb. 18 and 20, 1954, escrito por Godofredo Bomans. La revista *L'Ami du Clergé*; 3 de junio 1954, nos habla también del mismo asunto y cita *La Rivista del Clero Italiano*. Hasta los periódicos como el *Register de Denver* etc, etc. han hablado de este tema. Posiblemente muchos lectores del Boletín lo conocen, pero otros no lo conocerán. Ahora que ya ha dicho su parecer la Iglesia, se puede hablar.

Ante todo debemos advertir que es verdad que Roma no ha hablado todavía, o al menos nosotros no sabemos de alguna declaración oficial de Roma en este sentido, aunque naturalmente esté vigilante. Pero no por eso podemos hablar de esto como uno de tantos como han ocurrido en estos tiempos. El episcopado de Sicilia en pleno, bajo la presidencia del Cardinal Rufini arzobispo de Palermo y con la asistencia de 5 arzobispos

y 14 obispos de la isla, hizo una declaración el 11 de diciembre de 1953 cuyo tenor, según vemos en la revista española "Ecclesia", 19 de diciembre de 1953 es el siguiente: "Los obispos de Sicilia, reunidos para la acostumbrada conferencia en Bagheria, han escuchado una amplia relación de monseñor Hector Baranzi, Arzobispo de Siracusa, sobre la lacrimación de la imagen del Corazón Inmaculado de María, ocurrida repetidamente los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de este año en Siracusa, en la vía de los Huertos, 11; sopesadas atentamente las oportunas pruebas y los documentos originales, han concluido unánimemente en este juicio: no puede ponerse en duda la realidad de la lacrimación. Hacen votos para que tal manifestación de la Madre Celestial excite a todos con saludable tendencia y más decisiva devoción hacia el Corazón Inmaculado de María, y desean que pronto un santuario perpetúe su memoria".

Después de este testimonio de la más alta autoridad eclesiástica de Siracusa asesorado por todo el episcopado de Sicilia, no podemos tachar de lijereza esa afirmación de que la imagen de la Virgen María ha llorado.

Y se avalora aun más esta afirmación con los datos siguientes:

Lo que dijo el Sr. Arzobispo: "Yo no he sido testigo personal de las lágrimas. Me informaron de lo que pasaba cuando me encontraba por algunos días con mis seminaristas de vacaciones en la Villa del Seminario en Canicattini Bagni. Por de pronto no quise dar importancia a la noticia, por cierto sentimiento de desconfianza, temiendo que el fanatismo popular podía excitarse; pero sobre todo por medida de prudencia y para evitar la excitación del pueblo y garantizar mejor la eventual veridicidad de los hechos".

El 2 de septiembre volvió a Siracusa y como vió que el suceso había tomado enormes proporciones, el mismo Sr. Arzobispo. se personó por la tarde del mismo día en el lugar. Prosigue el Sr. Obispo. "Cuando yo llegué vi perfectamente el cuadro de la Madona presentando su dulce expresión de madre, El cuadro estaba perfectamente seco, pero todos cuantos me rodearan me aseguraron que la habían visto llorar los días precedentes. Exhorté a la multitud a que rezase el Rosario, y yo mismo dije algunas palabras para exhortar a los asistentes a la calma, a la sumisión a las autoridades eclesiásticas en lo que estas ulteriormente determinaren, y a que tuviesen una devoción sincera a la Virgen."

El día 8 de septiembre volvió a hablar de nuevo a su pueblo y fué escuchado con extraordinaria atención. "El Señor, dijo, envía a María para salvar la sociedad tan revuelta en estos tiempos y también vuestras almas con frecuencia engañadas y descarriadas... Por el momento yo no puedo dar un fallo sobre los hechos que han motivado esta aglomeración tan considerable en la Vía degli Orti. La Iglesia, solo después de un maduro y severo examen pronuncia su fallo, porque es una madre prudente y sabia y no se apresura. No os extrañe pues que vuestro arzobispo guarde también esta actitud reservada y grave de nuestra santa Madre la Iglesia.

Permaneced pues vosotros en actitud de calma y sin fanatismos, ni exaltación, ni exageración”.

El Sr. Arzobispo les advirtió también que *la fe* que se podía dar a estos hechos no podía ser más que una *fe histórica, es decir fundada en el testimonio humano que se debe pesar atentamente y con escrupulosidad. En ningún caso esta fe histórica podía participar de la fe* divino católica.

También advirtió, que siendo las lágrimas de dos clases: unas *lágrimas de gozo* y otras *lágrimas de dolor*, no pudiendo creerse por el estado actual del mundo que fuesen lágrimas de alegría, que sin duda lo eran de dolor; *“Yo les expliqué que las lágrimas de la Madona no eran lágrimas de alegría sino de tristeza: ellas son un aviso para mí, para mi clero, para vosotros, fieles, a fin de que mejoremos nuestra vida y nos pongamos en el buen camino”.*

Roma desea precisiones. Como el suceso no solo no cayó en olvido sino que se obraron numerosas curaciones etc. el Cardenal Pizzardo escribió el 4 de Septiembre al Sr. Arzobispo pidiendo aclaraciones y precisiones sobre los hechos ocurridos. El Sr. Arzobispo contestó el día 10 del mismo mes, enviando una relación completa de los sucesos, acompañada de los documentos necesarios, testimonios de personas, análisis médicos, fotografías de la Madona etc.

El día 24 de septiembre el mismo Sr. Arzobispo se dirigió a Roma y conferenció verbalmente con el Santo Oficio hasta el día 29; sobre todo habló con el Card. Pizzardo y el Cardenal Ottaviani. Fué recibido también por el Papa en Castel Gandolfo en audiencia especial el 27 de septiembre. Pio XII se mostró muy interesado por el relato de los sucesos y dió instrucciones muy claras y muy completas para ser cumplidas en lo sucesivo. Desde Roma se dirigió el Sr. Arzobispo a Milán y tuvo largas conversaciones con el Cardenal Schuster y con el P. Gemelli, Director de la *Rivista del Clero italiano*.

Examen de los acontecimientos.

Esta lacrimación o llanto de la imagen tuvo lugar, como dijimos arriba, durante tres días y medio consecutivos. La imagen es de modestas proporciones hecha de yeso, de fabricación comercial que como otras muchas se vendían y se venden en Siracusa por el valor de 3.500 liras y proviene de un taller de Luca. Era la imagen en cuestión un regalo de boda hecho el 21 de marzo de 1953 a los nuevos esposos Angel Vicente Jannuso y Antonina Giusto.

La imagen estaba colgada a la cabecera del lecho de los dos jóvenes esposos “cristianos ciertamente por el bautismo, pero no por la práctica de la vida cristiana, casi relajada, y aun se dice que el esposo estaba imbuido en las ideas comunistas”.

La joven esposa estaba en cinta, sufría mucho con frecuentes convulsiones con oscurecimiento de la vista. De hecho en la noche del 28

al 29 de agosto de 1953 perdió totalmente la vista. A eso de las 8:30 de la mañana siguiente, 29 de agosto, después de una noche sin poder dormir, tuvo una nueva crisis con convulsiones, pero pasadas estas constató que había recobrado la vista. Al abrir los ojos vió efectivamente la Madona de yeso que lloraba y que las lágrimas descendían desde los ojos de la imagen hasta el respaldo del lecho. Sobrecogida de espanto, pidió socorro. Llegaron los vecinos. Pronto se esparció la noticia por todo el barrio y una multitud de personas se apretaba en torno de la casa. El marido estaba entonces ausente, y cuando vió lo que sucedía en su casa se disgustó; pero él también pudo constatar, como todos, el suceso: la Virgen lloraba.

La policía intervino para evitar disturbios y se determinó llevar la imagen al a *Questura*. Durante el trayecto se vió a la imagen llorar, pero mientras estuvo en la oficina de la policía no se la vió llorar. Se devolvió la imagen y recubierta de tela, fué guardada en una caja. La mañana siguientes se encontró la tela mojada. Se observó que las lágrimas partían de los ojos de la imagen solamente. Se enjugaron con algodón en rama y otra vez las lágrimas que descendían a veces hasta la mano que tenía el corazón de la imagen. Así durante los tres días y medio hasta mediodía del 1 de septiembre.

Ya en la tarde del 31 de agosto el canciller del arzobispado Mons. José Ganarell y el párroco de la parroquia del Panteón se presentaron en la oficina provincial de Higiene y de Sanidad, para pedir que una comisión de expertos examinase científicamente las lágrimas. Por eso el 1 de septiembre, hacia las 9 de la mañana el párroco M. Bruno se presentó en la casa de Giusto con una comisión formada por tres médicos: los Dres. Cassola, director de la clínica de Maternidad; Cotza, de la Oficina de Sanidad provincial; Marletta; y dos químicos: Dres. La Rosa y Bertini en presencia del ingeniero de Urso y otras personas.

La señora Giusto, que se había opuesto al examen de las lágrimas, sacó la imagen de una cajita de dentro del armario. El lienzo que le cubría estaba mojado, la imagen fué enjugada con algodón en rama y secada. Vieron después cómo en los ojos de la imagen aparecieron gruesas lágrimas, que fueron recogidas con cuentagotas por el Dr. Cassola y puestas en un botellín graduado, hasta la altura de un centímetro cúbico, para ser sometidas a un análisis químico. Y estas fueron las últimas lágrimas que fluyeron de la imagen.

Después el ingeniero y otros miembros destornilló la imagen separandola del cuadro y constató, como los otros testigos también, que la imagen era de yeso un alto relieve hueca en su interior y de muy poco espesor y estaba completamente seca. El análisis echo por el Laboratorio provincial de Higiene y Profilaxia, declaró que el liquido recogido presentaba todos los caracteres y elementos químicos de las *lágrimas humanas*.

Lo que precede ha sido certificado por numerosas personas. Sería irracional dudar de la sinceridad y de la exactitud de estos testimonios y del testimonio que dieron los médicos bajo juramento.

Todavía el 24 de noviembre el profesor Luis Gedda, enviado por la Santa Sede a Siracusa para investigar sobre estos asuntos de la Virgen de las lágrimas, después de dos días en los que sometió a la Señora Guisto a un interrogatorio minucioso y a otras personas y a la comisión médica, se volvió plenamente convencido de la autenticidad de los hechos. Después escribió al arzobispo para decirle que había sentido una viva satisfacción con la lectura de la sentencia dada por el episcopado siciliano.

Las maravillas o prodigios (el Sr. arzobispo de Siracusa no se atreve a calificarlos de milagros), son numerosos: curaciones de enfermos (se dice de hasta 654 personas) se han referido a una comisión de 15 expertos para su examen. En esta comisión hay una mitad que no son católicos. Pero lo más importante es la mejora de la vida religiosa en toda la Sicilia. En la diócesis de Siracusa el número de comuniones se ha triplicado.

Personas que por años y años no cumplían con sus deberes religiosos y rehusaban oír nada de religión han vuelto al buen camino y, como decía el Sr. arzobispo: este es el mayor milagro.

A la luz por la cruz.

La Virgen llora y sus lágrimas son lágrimas de tristeza. En Fátima se apareció resplandeciente, es verdad, pero también apareció triste y traía un mensaje de penitencia conocido por el mensaje de Fátima.

Se representa a esta imagen de María de una manera digna, como ella se apareció, rodeada de luz y esplendor, y tal vez por eso algunos la llaman la Virgen de la luz,⁽¹⁾ como se podía llamar también la Virgen de las palomas por el atractivo especial que estas sienten hacia esta imagen. Todo es poco para honrar a María, aunque mejor es que sigamos llamándola Nuestra Señora del Rosario o de Fátima, porque esto resume muy bien el mensaje que nos ha traído del cielo.

Este mensaje presupone un fin y exige unos medios. El fin es la luz, la gloria de Dios y nuestra salvación. Los medios son lo que más deben por el momento atraer nuestra consideración. Estos medios son: oración y penitencia. Dos palabras que debemos imprimir fuertemente en nuestros corazones. El Corazón de María está triste y de sus ojos fluyen lágrimas, ¿Como alegraremos su Corazón Inmaculado?, ¿Cómo enjugaremos sus lágrimas?. Ella nos lo dice: oración y penitencia. Oración, oración. ¡¡Ay del mundo el día que no suba una oración al cielo!!

(1) Advertimos que con este mismo título de "Nuestra Señora de la Luz", se celebra ya (acaso desde hace mucho tiempo), en algunos lugares una fiesta en honor de Ntra. Señora, el miércoles después de la Ascensión. (Vease: Misal Diario de Dom. Lefebvre, traducido por el P. German Prado, benedictino de Silos. pag. 1574).

Hay muchas oraciones y todas cuantas emplea en la Liturgia la Iglesia son muy agradables a Nuestra Señora. En el caso de Fátima, Ella misma nos ha señalado una: rezad el Rosario. Por eso no comprendemos cómo se puede hablar del mensaje de Fátima manteniendo un silencio, digamos casi absoluto sobre el rezo del Santo Rosario. ¿Porqué así? Las razones objetivas, pensamos, no pueden ser otras, sino que o creen que ya es bastante lo que se reza, o que no es necesario. Si lo primero respondemos que *de Maria numquam satis*, nunca será lo suficiente; si lo segundo, entonces venimos a decir que no tenía razón María cuando pedía que rezásemos el Rosario y sobre todo le meditásemos.

Además ¿con qué otra oración podremos alegrar su Corazón Inmaculado que con esta plegaria que contiene por una parte los misterios de la vida, pasión y muerte de su Divino Hijo y los misterios más gratos a su Corazón Inmaculado: los primeros misterios gozosos y los últimos gloriosos? Y ¿cómo no va alegrarse cuando por una parte rezamos la oración que nos enseñó el Divino Maestro: el Padre nuestro, y por otra la saludamos repetidas veces con el saludo del Ángel y con la oración de la Iglesia? La devoción al Rosario y la devoción al Corazón Inmaculado de María, no solo no se contraponen, sino que se completan como el medio con el fin. Por el Rosario y con el Rosario alabamos, glorificamos, ensalzamos y alegramos el Corazón Inmaculado de María.

Pero la segunda parte del mensaje es algo muy importante y a esto se ordena sobre todo. Hagamos penitencia. Esta requiere: dolor de los pecados, propósito de no pecar más, satisfacer por los pecados cometidos con actos de sacrificio y mortificación de nuestras depravadas pasiones y sentidos. ¿Lo hacemos así? El Rosario, la oración se deben ordenar a producir en nosotros un horror al pecado, causa de los dolores de Jesús y de los sufrimientos de María. ¡Y nos extrañamos de los estragos que hace el comunismo!! El comunismo será todo lo perverso que se quiera, pero es el azote de Dios, que emplea para castigar nuestros pecados.

Dejémonos de conferencias y teorías, o mejor dicho, bien está instruir al pueblo sobre el peligro comunista, pero lo más principal es que evitemos las causas. Hagamos penitencia. Seamos verdaderos cristianos, cumplamos y practiquemos el Evangelio.

P. FLORENTINO O., O.P.

Sección de Casos y Consultas

I

SOBRE UNA EXCOMUNION RESERVADA AL ORDINARIO

En una parroquia hay dos personas católicas que desean contraer entre sí matrimonio, pero una de ellas la mujer es pariente de un ministro protestante y éste la está persuadiendo a que celebren el matrimonio ante él. Me ha hablado la mujer sobre eso, y, como es natural le he hablado muy fuerte contra eso, y aún quería amenazarla con la excomunión que el can. 2319 § 1 número uno, fulmina contra los católicos que contraen matrimonio coram ministro acatólico. Deseo saber si realmente hay esa excomunión contra los católicos que hacen eso de que hablo.

UN PARROCO

R.—Hoy día es de todo punto cierto que caen en esa excomunión todos los católicos que contraen matrimonio delante de un ministro acatólico. La razón es porque el Soberano Pontífice Pío XII ha mandado recientemente en un Motu Proprio de 25 de Diciembre de 1953 publicado en el Acta Apostolicae Sedis de 18 de Marzo de este año de 1954, que se eliminen del citado canon 2319 § 1, número 1 las palabras "*contra praescriptum can. 1063 §1*". Eliminadas esas palabras del canon éste aparece en una forma de carácter general así: *Subsunt excommunicationi latae sententiae Ordinario reservatae catholici*:

1º *Qui matrimonium ineunt coram ministro acatholico*. Así que hoy día es cierto, que incurren en excomunión todos los católicos que contraen matrimonio delante de un ministro acatólico, como es el caso que propone el consultante. Antes del citado Motu Propio, había muchos autores aún de los más renombrados como Blat, Coronata, Capello, Chelodi que opinaban que la censura afectaba sólo los matrimonios mixtos, y nosotros también creíamos eso. Ahora con la declaración de la Santa Sede ya sabemos a qué atenernos; la citada censura se refiere a los católicos que contraen matrimonio de cualquier clase que sea delante de un ministro acatólico. Creemos conveniente decir algo sobre la figura jurídica del delito, tal como se presenta después del citado Motu Proprio, así como también sobre el sujeto activo del mismo. Según el can. 9 el Motu Proprio entró en vigor el 19 de Junio de este año de 1954.

El delito se consuma cuando dos contrayentes católicos emiten personalmente o por medio de procurador, su mutuo con-

sentimiento para contraer matrimonio, y lo hacen en presencia de un ministro acatólico como tal, ya sea infiel ya sea hereje o cismático. El sujeto activo son los católicos es decir los bautizados que de hecho pertenecen a la Iglesia Católica. No son sujetos activos de ese delito: a) los infieles; b) los apóstatas; c) los herejes; d) los cismáticos. Todos los católicos si cometen el delito mencionado incurrir en la pena de excomunión *latae sententiae* reservada al Ordinario.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

MISA VESPERTINA POR UN ACONTECIMIENTO PARTICULAR

En mi parroquia hay un católico prominente que proyecta celebrar matrimonio con otra persona igualmente prominente. Como estamos en el año mariano y ambos son devotos de la Santísima Virgen, quieren celebrar su boda en día de Sábado por la tarde y para que la boda sea más solemne, me piden que suplique al Sr. Obispo me autorice para tener la Misa en dicho Sábado por la tarde. Me aseguran que dada la popularidad de que gozan los futuros consortes acudirá a la boda un gentío inmenso no sólo de esta parroquia, sino también de las vecinas. Deseo saber si se puede tener esa Misa vespertina de que estoy hablando.

UN PARROCO

Creemos que no se puede tener esa Misa en las condiciones que espone el caso. Creemos eso, por dos razones: primera, porque no aparece la razón de una verdadera necesidad que exigen para las Misas vespertinas tanto la Constitución "Christus Dominus" norma VI como la Instrucción del Santo Oficio n. 11. La primera dice en el lugar citado: "Si rerum adiuncta *id necessario* postulant, locorum Ordinariis concedimus ut Missae celebrationem vespertinis, ut diximus, horis permittere queant". Y la Instrucción añade en la cita expuesta "si adiuncta *id necessario* exigunt". Esta condición es fundamental y se sobreentiende en las disposiciones que siguen. Por lo tanto el inciso e) del número 12 de la Instrucción: "si bonum peculiarium personarum classium *id postulat*" debe entenderse con sujeción o la condición dicha de la necesidad que va embebida en todas las disposiciones que siguen a la misma. Esto supuesto no se ve ninguna necesidad propiamente dicha de que haya Misa en esa

boda. A lo más se puede admitir que hay conveniencia, pero eso no es lo mismo que necesidad.

La segunda razón es porque en la sección del número 12 de la Instrucción del Santo Oficio que lleva la letra e), se habla de la concesión de Misas vespertinas a favor no de una o dos personas como las de que habla el caso, sino a favor de clases o grupos de personas “si bonum peculiarium personarum classim id postulat”. Se ve por lo tanto que la concesión se refiere no a particulares, sino a grupos o clases de personas: obreros, trabajadores, empleados, agricultores, industriales etc. Por lo tanto el caso a que nos referimos que sólo habla del bien o interés de dos personas que si bien son prominentes son solo individuos y no constituyen clase alguna social, no cae dentro de la concesión de la Constitución “Christus Dominus”.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

III

BINACION Y MISA VESPERTINA

Soy Párroco y tengo los siguientes compromisos pastorales. Un día de Sábado tengo que celebrar en la iglesia parroquial con motivo de una boda, pero ese mismo día celebra su cumpleaños en un barrio distante, una persona que ha hecho muchos beneficios a mi iglesia: ha donado cálices, copones, vestiduras sagradas etc. y quiere que se tenga Misa en la capilla del barrio ese día por la tarde. ¿Podría un servidor pedir al Sr. Obispo que me autorice para binar y para decir la segunda Misa por la tarde en ese barrio?

UN PARROCO

Creemos que el Sr. Obispo no puede conceder ni la binación ni la celebración de esa Misa vespertina.

Para lo primero se necesita según el can. 806, § 2, que la facultad de la binación sea para un día de fiesta de precepto y por lo tanto no puede el Sr. Obispo concederla para un día ordinario no festivo, como el Sábado de que habla el caso. Por otra parte la Constitución citada “Christus Dominus” no concede nada en esta materia de binación, según lo que dice claramente la Instrucción del Santo Oficio en el número 14: “Sacerdotes, eodem die, nequeunt mane et vespere Sacrum litare, nisi potestatem expressam bis terve Missam celebrandi habeant ad normam can. 806”.

Tampoco puede conceder la Misa vespertina que desea esa persona pues ni hay necesidad para eso (Const. norma VI Santo Oficio, n. 11) sino mera conveniencia, ni se trata de alguna clase o grupo de personas, sino de una sola persona benemérita sin duda como dice el caso, pero que no reúne la condición jurídica que exige el n. 12 inciso e) de la Instrucción del Santo Oficio.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

IV

ESTIPENDIO POR LA TERCERA MISA

Desde la publicación de la Constitución "Christus Dominus" el Sr. Obispo nos dió a todos los párrocos facultad de decir una (la tercera) Misa vespertina en los barrios. Esta Misa es indultada? Es decir, si recibimos estipendio por ella, debemos acaso mandarlo a la Curia?

UN PARROCO

R.—Creemos que sí; es decir que si el Sr. Obispo ha mandado que se envíe a la Curia el estipendio que se recibe por los párrocos los domingos, está incluido igualmente en la disposición del Prelado, el que corresponde a la tercera Misa. En efecto la prohibición de recibir estipendio por otras Misas cuando se aplica una Misa *ex titulo iustitiae* es general y se aplica a la binación y a la trinación pues la palabras: "Quoties autem *pluries* in die celebrat, si unam Missam ex titulo iustitiae applicet, sacerdos praeterquam in die Nativitatis Domini, pro alia eleemosynam recipere nequit, excepta aliqua retributione ex titulo extrinseco (can. 824, §2)", son de carácter general y comprenden por lo tanto la binación y la trinación. En confirmación de esto, en el indulto de la S. C. para decir tres Misas se ponen estas palabras: "Vetita celebranti eleemosynae perceptione pro duabus Missis". Debe pues enviarse el estipendio de la tercera Misa, a la Curia.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

V

SOBRE LAS FACULTAS QUINQUENALES

Como son tan importantes esas Facultades para el gobierno y administración eclesiásticos en Filipinas, estoy muy interesado en saber el tiempo de su vigencia, pues suelen concederse por la Santa Sede sólo por un período de

cinco años. Ahora bien estas Facultades fueron publicadas el año 1948 en el Boletín Eclesiástico de ese año (Vease Bol. Eclesiástico 1948, p 599), y terminaron en 1953, puesto que su vida legal es de cinco años, y por lo tanto no se pueden usar en este año de 1954, hasta que sean renovadas o concedidas de nuevo por la Santa Sede. Deseo saber que hay sobre eso para mi gobierno.

UN PARROCO

R.—El consultante discurre rectamente en su argumentación, pero parece que no sabe lo que ha dispuesto la Santa Sede en este particular. Para proceder con seguridad en una materia tan importante y delicada como esta, acudimos a la Nunciatura Apostólica que nos ha facilitado la siguiente nota que publicamos aquí para la debida información:

Según comunicación de la Sagrada Congregación Consistorial recibida por la Nunciatura Apostólica en Diciembre 1950, las Facultades Quinquenales de los Ordinarios de Filipinas han sido renovadas hasta el año 1955.

Según esa información oficial se puede hacer uso de esas Facultades todo este año de 1954, puesto que están en vigor hasta el siguiente año de 1955.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

VI

DISPENSA DE LA EDAD CANONICA PARA EL PRESBITERADO

Ya se sabe que según el can. 975, para el Presbiterado se necesita que el ordenando o candidato tenga 24 años completos. Pero como hay tanta escasez de sacerdotes, sucede que los Sres. Obispos se ven a veces precisados a pedir dispensa de ese requisito a favor de algunos jóvenes que han terminado ya la carrera eclesiástica, pero que no tienen aún la edad canónica de 24 años completos. Deseo saber si se puede acudir al Señor Nuncio para obtener esa dispensa.

UN CANCELLER

R.—Indudablemente que se puede acudir a Su Excelencia el Sr. Nuncio para dicha dispensa. Según informes obtenidos de la Nunciatura, Su Excelencia puede dispensar con facultad obtenida de la Santa Sede, hasta 16 meses que falten para completar la edad exigida por el Código de 24 años cumplidos.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

VII

SOBRE EL CANTO DE LA SALVE

Suele cantarse la Salve todos los sábados del año en la mayoría de las parroquias de Filipinas. Yo, después de haber visto que en algunas iglesias se cantaba la antífona propia de la época, empecé hace años a seguir esta última práctica, por parecerme más apropiada. Después de varios años de practicarlo así, me viene alguien diciendo que lo propio en Filipinas es cantar la Salve y no las otras antífonas. Aduce a su favor cierta costumbre muy antigua. Podría saber si hay realmente alguna razón por la cual la práctica de cantar la Salve se ha de preferir a la contraria de acomodarse a la antífona del breviario según la variedad de los tiempos?

UN SACERDOTE

R.—Hay una razón sólida para que se cante la Salve y no se cante otra antífona en lugar de ella, y es la costumbre más que secular de hacer eso. El Manual de Párrocos compuesto por orden del Sr. Arzobispo de Manila, Excelentísimo Seguí en 1842 dice en el Apéndice III, § II: “La Salve a nuestra Señora se suele cantar en las Sábados después de la Misa, o a la tarde.” No se puede, pues dudar de esta costumbre, testificada por un libro aprobado por la Autoridad Eclesiástica. Y esa costumbre data de más de un siglo, pues estamos en 1954 y además el citado libro la da como existente en su tiempo y es de suponer que se introduciría en Filipinas desde mucho tiempo antes, pues las costumbres suelen introducirse poco a poco y en tiempo bastante largo.

Esa costumbre se califica en Derecho Canónico de *costumbre fuera de las Rúbricas*. Esto supuesto, según las autores, siendo esa costumbre legitimamente prescrita pues cuenta con mucho más de 40 años continuos y completos (can. 28) tiene fuerza de ley en materia litúrgica, según la condición de la misma costumbre (Antoñana, “Manual de Liturgia Sagrada”, n. 14). Lo mismo enseñan Maroto “Instituciones de Derecho Canónico”. n. 171; Werns III, n. 330 etc. Creemos pues que se debe cantar la Salve y no otra antífona en lugar de ella. En el lugar citado del Manual de Párrocos se dice en qué otras ocasiones se acostumbra a cantar la Salve y se exponen las rúbricas que se deben seguir, así como el Versículo y oración.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

Legitimidad de la Declaración acerca de la YMCA

La Y.M.C.A. De nuevo ha hecho la Jerarquía de Filipinas una declaración sobre la participación o asistencia de los católicos a esta agrupación. La declaración aparece en este mismo número. No es esta la primera vez que habla la Jerarquía sobre esta agrupación de carácter protestante, digan lo que digan sus patrocinadores. El Boletín Eclesiástico también ha hablado de ella repetidas veces (1954 p. 193). La necesidad de una declaración lo ponen de manifiesto las varias manifestaciones que aparecieron en la prensa de estos días, protestando contra la intromisión de la Jerarquía en la libertad de cada individuo, y en nombre de la democracia, o para desmentir el carácter protestante de esta asociación. Pero, entendámonos. ¿Por qué quejarse de que la Jerarquía, institución oficial de la Iglesia Católica, ponga en guardia a los que *se llaman, son, o quieren ser católicos de verdad?* Para los que quieren ser católicos a *su manera*, sin tener en cuenta ninguna autoridad eclesiástica, para estos absolutamente hablando no es esta exhortación, por la sencilla razón de que en realidad no son católicos de verdad, ya que, según nos dice el catecismo, es cristiano católico verdadero aquel discípulo de Cristo o cristiano en unión con los demás fieles bajo la cabeza visible de Cristo, su Vicario en la tierra, el Papa. Si alguno no se considera incluido en esta definición, no vemos por qué pueda quejarse, pues no es para él, sino para preservar a los verdaderos fieles cristianos y católicos, para los que la Jerarquía ha hecho esa declaración. Para proceder con algún orden: respondamos primero, aunque bien podríamos prescindir de ello, a los que critican en nombre de la libertad... Ellos quieren ser libres, democráticos, odian la dictadura; pues nosotros los católicos también la odiamos, y por eso mismo queremos ser miembros de una organización. Jerárquica y legal, ya que el abuso de esa libertad, suele conducir a la anarquía y de ahí a la dictadura, que necesariamente llega cuando esa libertad se convierte en desenfreno, o de lo contrario de no haber dictadura, se llega a la muerte a la destrucción de todo orden social, a la desaparición de la misma sociedad. Esto hablando en pura argumentación racional; que si además de esto, admitimos el carácter sobrenatural, divino de la Iglesia Católica y que es Dios y no los hombres, es Jesucristo y no nosotros el que da la ley y el que establece el orden jerárquico en la Iglesia, (para con Dios legislador no vale hablar en nombre de la democracia), entonces, con mayor razón o se es católico de verdad, sometido al régimen establecido, o no se es nada.

Si yo pues, quiero ser católico, porque quiero, porque soy libre, y como tal me someto al orden establecido en la Iglesia, ¿por qué me voy a quejar y protestar cuando la Jerarquía me dice que no debo asistir a esas esas reuniones de la Y.M.C.A. o de la Y.W.C.A.?; o ¿por qué otro se ha de constituir defensor mío y no siendo católico, se mete en lo que no le incumbe, ni nadie le ha encomendado? La Jerarquía habla a los

católicos *de verdad*, no se mete en negocios ajenos, como tantos otros que hablan de lo que no les toca...

En nombre, pues, de esa misma libertad, que dejen a los católicos verdaderos, seguir libremente su religión y obedecer a los Superiores jerárquicos, como toda verdadera sociedad organizada lo exige. Además con sus mismas palabras se declaran. Dicen que no quieren ser proselitistas, que cada uno puede seguir la religión que quiera, y que "*The YMCA is not a church and does not pretend to replace nor invade the functions of an organized church in relation to the religious faiths of its member*". ¿Es esto verdad? Esas mismas palabras prueban que no. Son palabras de protesta contra una decisión legal oficial de una "*organized church*," cual es la Iglesia Católica. La Jerarquía es el verdadero organismo de autoridad en la Iglesia Católica. Además tenemos la declaración del Santo Oficio, es decir, de un tribunal o congregación que decide por comisión y en nombre del Jefe Supremo de la Iglesia Católica, el Papa. Si eso no es interferir en los negocios de una Iglesia organizada, no sabemos qué sentido tienen esas palabras... Pero siguen diciendo: "*It is however, an organisation intended to help its members develop, through practice, the generally accepted christian way of life, believing that Christian character an idealism are basic fundamentals of good citizenship*." Preguntamos nosotros: Iglesia Católica, ¿practica esa "*generally accepted Christian way of life etc.*? Sí? entonces no sé por qué ese empeño en que los católicos se adhieran a esa asociación, para ellos, por lo menos, innecesaria. Si no, ¿no es eso atacar a la doctrina católica? Además qué autoridad, qué norma, qué criterio determina cuales sean los elementos de esa *Christian way of life*? Los católicos reconocemos a la Jerarquía como el único organismo oficial digámoslo así, como los representantes del magisterio ordinario de la Iglesia, como sucesores de aquellos a quienes dijo Jesucristo: "id y enseñad a todas las gentes"...; a vosotros ¿quien os ha enviado? ¿en nombre de quién habláis, con que autoridad lo hacéis? No vemos otra que con la autoridad privada; pues al menos con esa autoridad todos y cada uno de los verdaderos católicos, fijémoslos bien, de los verdaderos católicos, pedimos no se nos moleste en nuestras creencias, y si otra razón no fuere bastante, lo pedimos en nombre de nuestras conciencias, en nombre de la libertad de que gozamos. Hemos aceptado ser católicos y ser dirigidos por nuestros jefes jerárquicos; pues se nos pongan trabas en nuestro camino, queremos también vivir en paz.

P. F. O., O.P.

Sección Homilética

I LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA

"Hoy es la Natividad de Sta. María Virgen".

Así canta la Iglesia en esta festividad: ¿Por qué? a) porque María es la causa, el origen de nuestra alegría, b) Ella es nuestra esperanza,—d) Sentido de esta fiesta.

a) *María es la causa de nuestra alegría.* Porque de ella ha nacido el Sol de justicia, Cristo Nuestro Señor. Cuando después de días de lluvia, encerrados en nuestras casas, sin ver el sol aparecer en el horizonte . . . , nuestro espíritu parece como que se siente triste . . . ; pero cuando después aparece el astro rey brillando en el cielo, como que dá vida a todo, y un gozo inunda nuestro corazón.

Después de la caída de nuestros padres, el mundo estaba también triste; pero al nacer María vimos nacer la Aurora, que preludia el nacimiento del Sol de justicia, Cristo Jesús, nuestro Redentor y el que restablecerá la paz, satisfaciendo a la justicia divina, borrará la maldición, nos dará la bendición y confundiendo a la muerte nos dará la vida eterna.

Cantemos pues con la Iglesia: *"Feliz y digna de toda alabanza eres, oh sacratísima virgen María, porque de ti nació el Sol de justicia, Cristo nuestro Dios, Aleluya.*

b) *María es nuestra esperanza.* Todos nacieron en pecado. Estaba la promesa de un Redentor; pero entretanto todos nacían en pecado, El cielo estaba cerrado aún a los justos. Entre estos y Dios se interponía el pecado; por eso en realidad no eran santos, no eran justos. Pero nace María. Concebida sin pecado, nace sin pecado también. Con ello renace la esperanza. ¡Ah! María la toda pura ha nacido. Una mujer pura y sin mancha ha nacido, y nos acordamos de la primera mujer, de Eva, causa de nuestra muerte, y ahora el contemplar el nacimiento de María pura y sin pecado, nos acordamos de la promesa. Creemos que ella, por el Hijo que de ella nacerá aplastará la serpiente infernal, y llenos de gozo clamamos los desterrados hijos de Eva y la saludamos: *"Esperanza nuestra, Salve"*. Repitamos la oración de la Iglesia en esta festividad. *"Suplicamoste, Señor, concedas a tus siervos el don de la gracia celestial, a fin de que la fiesta de la Natividad de la Ssma. Virgen María traiga aumento de paz a aquellos para quienes su parto fué el principio de la salvación. Por Cristo Nuestro Señor, Amen.*

c) *Sentido de la fiesta.* Todos habremos oído cantar esas notas de un cántico en el día aniversario de nacimiento “Happy Birthday”; pues mayor debe ser el sentido de alegría y contento en esta fiesta de nuestra Madre. Toda la familia cristiana se reúne en torno de la madre, para cumplimentarla. Así también esta festividad es como una fiesta de familia de todos los hijos alrededor de la madre. Hay sin embargo un peligro que evitar. El peligro es que, como en lo mundano, todo se reduzca a sentimentalismos, cánticos, adornos de altares, flores, luces, aparato exterior pero... no mudanza de costumbres. María nos abre su corazón, nosotros le abrimos el nuestro, pedimos perdón y prometemos ser buenos hijos. Pero... Si somos todos hijos, del una misma Madre, María, luego todos somos hermanos, luego debemos amarnos. ¿Hay caridad? ¿Me compadezco del pobre?; y el pobre el jornalero el obrero que trabaja por el salario, ¿es honesto? ¿trabaja como se debe con amor de hermano, que trabaja aunque con paga por el hermano? Sentimos la voz de Dios, pero ¿la seguimos siempre? Es le voz de nuestras concupiscencias de nuestras pasiones... la que seguimos. Pues, María hoy en su fiesta nos pide que oigamos y sigamos la voluntad de Dios y que con ella digamos con los labios y con las obras: *En aquí la esclava del Señors Hágase en mi según tu palabra.*

P. F. O. O.P.

(Recordamos lo que dijimos en el N. anterior p. 479, que por deseo del Santo Padre, el periodo comprendido entre el 8 de Septiembre fiesta de la Natividad de Ntra. Señora y el 12 del mismo mes: el Dulce Nombre de María, está dedicado a reparar los pecados de blasfemia y a rogar por el uso respetuoso de los Nombres de Dios, la Santísima Virgen y los Santos.

II EL DULCE NOMBRE DE MARIA

“Santa María: ruega por nosotros”.

—Después del santo nombre de Jesús, el nombre de su Santísima Madre la Virgen María, es el precioso bálsamo que Dios ha derramado en el mundo para salud de los hombres. Hállanse reunidas en el nombre de María, la majestad y la grandeza, la benignidad y la misericordia:—es la soberana Reina del Cielo y de la Tierra y la Madre de los hombres. Al nombrarla tiemblan los demonios, los hombres se llenan de esperanza y de consuelo, los ángeles la alaban y bendicen con profunda reverencia. Su dignidad es infinita, porque es Madre verdadera del Hijo de

Dios; Y Él mismo estuvo sujeto a Ella; y después de la grandeza divina, la de María excede, sin comparación alguna, a las demás grandezas; por eso ante Ella tiene que doblarse toda rodilla en los cielos, en la tierra y en los abismos, y tiene que glorificarla toda lengua, por las maravillas que el Omnipotente ha realizado es Ella.

—No la adoramos como a Dios, mas el culto que el corresponde es superior al de todos los Santos. Adoramos en Ella la bondad infinita con que se ha dignado amarla Dios Nuestro Señor; y los dones y gracias con que quiso *enriquecerla*, prefiriéndola en su amor sagrado a las demás criaturas. Cuando mentamos el santísimo nombre de María,, nuestras almas se sienten humilladas, con la humillación del respeto más profundo:—es la Madre de Dios, la que manda en el cielo y en la tierra, es nuestra Reina; y el resplandor de la majestad y de la grandeza que brilla en su frente purísima, nos rinde á sus pies, y solo podemos decirle:—Santa, Santa, Santa, no con la santidad del Eterno, sino con otra excelentísima y perfecta con que Dios se ha dignado enriquecerla.

—Jesucristo Señor nuestro, compadecido de las miserias de los hombres, quiso aliviarlos en todas sus penas. “Venid á Mí, les dijo, los que andáis agobiados con trabajos y cargos, que yo os aliviaré; mas no quiso dispensar el alivio y el consuelo solamente por Sí mismo, sino también por su Santísima Madre; el nombre del Hijo es Jesús, Salvador del mundo, Dios con nosotros; el de la Madre es María, estrella del mar, que disipa las tinieblas, calma las borrascas, consuelo con los vivos resplandores de su luz y nos dirige al puerto de la vida eterna. El nombre de María es un escudo que nos oculta á las miradas de nuestros enemigos; sus dardos no pueden traspasarlo; huyen despavoridos los demonios cuando invocamos a María, Madre del Señor, ni pueden sufrir que le nombramos; saben que es la vencedora del infierno, y en su Concepción Inmaculada y santa triunfó de todos ellos; recuerdan cual fué la pureza con que Dios la quiso enriquecer y la humildad santísima de su alma que la elevó sobre los coros de los ángeles; y aquellos espíritus inmundos se alejan de nosotros porque la inocencia y pureza de María los atormentan; y prefieren hundirse en el abismo a escuchar el santísimo nombre de la humildísima esclava del Sebor.

—Tengamos, pues, confianza en el santo patrocinio de María; invoquemos su sagrado nombre; y rechazando con valor las testaciones del demonio, digamos con David: “Aunque se reúnan contra mí numerosos ejércitos, no temblará mi corazón; y a la hora del combate, mi esperanza no llegará a vacilar. El Señor es

mi Luz y mi salvación; es el defensor de mi vida:—¿quién me hará temblar? También su Santa Madre está con nosotros, y después del Señor, es María la luz de mi alma y por Ella alcanzaré mi salvación; Ella defiende mi vida! ¡Oh, si en todos los peligros y combates que tenemos que sostener en esta vida la invocásemos con humilde confianza! se alejarían los peligros, y en nuestros combates saldríamos vencedores.

—Nuestros labios se endulzan con el sagrado y dulce nombre de María, porque este nos recuerda la amabilidad incomparable de la más amores de toda madres cuyo espíritu es más dulce que la miel, y la herencia más suave que al panal. María, decimos una y otra vez, y sus bondades llenan de consuelo á nuestras almas afligidas. Otros pronuncian ese santo nombre, y nuestros oídos perciben una armonía celestial, y la esperanza con todos sus encantos reanima nuestro espíritu.

—muy dichosos seríamos los hijos de María, si, en este AÑO SANTO MARIANO, pensando en Ella y rendidos a sus pies, pudiéramos decir:—“Descansamos á la sombra de nuestra dulce y cariñosa Madre; y el fruto de su purísimo vientre es todo nuestro amor, es el encanto y delicias de nuestras almas”. Si buscamos consuelos y delicias, los hallaremos á sus pies; y en el amor del mundo y en el desorden de las pasiones no tendremos sino tristezas y amarguras, funesta desolación y la inquietud desesperadora del remordimiento.

—Oh Madre incomparable, a quien Dios colmó de gracias y dones celestiales; Vos que fuísteis tan fiel á Dios Nuestro Señor, tened compasión de vuestros hijos, que tan lejos estamos de imitaros; alcanzadnos los divinos auxilios para corresponder a la gracia con prentitud y fidelidad; hacednos dóciles á las inspiraciones del Señor y encended en nuestras almas el fuego de la santa caridad que arda inextinguible en nuestros corazones; y después de Dios, sed Vos, oh dulce Virgen María todo nuestro amor en este Año mariano y en toda nuestra vida mortal, para ser felices eternamente en el cielo.

Ave María Purísima, sin pecado concebida.

P. ESTANISLAO VILLORIA
Cura Párroco de Alegría, Cebú.

III LA FESTIVIDAD DE LOS SIETE DOLORES DE LA SMA. VIRGEN

“y una espada traspasará tu corazón”.

Si una espada traspasara nuestro corazón, moriríamos ciertamente. No leemos en los evangelios que el corazón de María

haya sida traspasado por una espada material. Pero si leemos que Madre como era de Jesús, *"estaba al pie de la cruz"*. Esta es la espada que traspasó el corazón de María: los dolores y sufrimientos de su Hijo. a) Estos dolores son la señal de la maternidad humana de María: María Madre de los hombres.—b) Con estos dolores completó y perfeccionó su cooperación a la redención de los hombres.—c) actualidad de esta fiesta.

a) *La Madre de los hombres*. María da luz a su Hijo Jesús sin dolor y sin detrimento de su virginidad. Cuando nació Jesús los Angeles cantaron alabanzas al Dios recién nacido. Esta es la maternidad divina de María. Pero ¿qué significa lo que le dice Jesús muriendo: *"Mujer, he ahí a tu hijo?"*. Jesucristo la constituye entonces madre nuestra. *"Darás a luz con dolor"* había dicho Dios a Eva, nuestra primera madre ¿No era razón que María, sin culpa suya, pero para cumplir el decreto divino sufriera también al ser constituida madre nuestra al pie de la cruz? Nosotros seremos desde entonces hijos suyos, hijos que la contamos un inmenso dolor, Hijos que, desgraciadamente, seguimos causando por nuestra conducta nuevos dolores al Corazón Inmaculada de María.

Puesto que nuestras culpas han traspasado el Corazón de nuestra Madre María, que la penitencia y el arrepentimiento le devuelvan el contento. Lloremos con ella y que se queden grabados los tormentos de Jesús fuertemente en nuestro corazón: Digamos todos: *"Sancta Mater istud agas, crucifixi fige plagas cordi meo valide."*

b) *La Corredentora*.. Con su Pasión y Muerte completó Jesucristo la obra de la redención. María también contribuyó con su Hijo, no porque fueran insuficientes los méritos de Jesucristo (y que el mérito de María provenía de Jesucristo también), sino porque queria asociarla a su obra redentora. *"Con el Hijo paciente y moribundo padesco, dice Benedicto XV. y casi murió, puede decirse que ella misma con Cristo redimio al mundo"*. Al mismo había dicho San Alberto Magno: *"Porque la espada traspasó su palma, y consorte de la pasión, fué hecha ayudadora de la redención"*. En otro lugar escribe el mismo Santo: *"Solo a María se le concedió el privilegio de participar en la pasión, a quien el Hijo, para premiarla, quiso comunicarle el mérito de la redención, complaciéndose en hacerla también partícipe de su pasión"*.

Acostumbremos a saludar a María asociándola a su Divino Hijo, y para gloria de su Hijo, con estas palabras: *"Te adoramos, oh Cristo y te veneramos oh María, porque con vuestra pasión y compasión habeis redimido al mundo"*.

c) *Actualidad de esta fiesta.* El origen de esta fiesta fué la aparición a los siete siervos o servitas en Florencia en el siglo XIII. Siete nobles de Florencia se retiraban del mundo y vistiendo un hábito de tristeza, comenzaron una vida de mortificación y penitencia para consolar a María.

También ahora María está triste. El mensaje de Fátima, nos lo dice. ¡¡Cuantos van al infierno!! Son muchos los que se condenan. Y por nuestros pecados envía Dios castigos al mundo. ¿Qué otra cosa son las guerras, sino castigos de Dios? *Libranos, Señor de la peste, del hambre y de la guerra*", decimos en las letanías de los Santos. No cesemos en pedir frecuentemente nos libre de las guerras, pero al mismo tiempo, quitemos la causa de ellas; nuestros pecados. Si amamos a Dios a quien llamamos, y quiere el ser llamado *Padre*, si amamos a nuestra *Madre* María ¿porqué no trabajamos en la reforma de nuestras vidas? Así se alegraran sus corazones. Así habra paz....

P. F. O. O.P.

IV NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

"A ti llamamos los desterrados hijos de Eva en este valle de lágrimas".

Esta fiesta tiene por origen la aparición de Nuestra Señora a San Pedro Nolasco para que fundara una orden bajo su protección amantísima cuya finalidad seria dedicarse a la redención de los cautivos de los mahometanos en Africa.

Ahora ya no hay más cautivos en Africa que redimir, pero todavía María ejerce sus mercedes: a) primeramente librándonos del cautiverio del pecado; b) Hay también mucho prisioneros y encarcelados; y c) muchísimos exilados.

a) *María nos libra del cautiverio del pecado.* Todo el mundo está puesto en el mal camino. Abramos los ojos para mirar a nuestro lado, ¿qué vemos?, pecados y ocasiones de pecado por todas partes; el reino de la sensualidad, del placer depravadas costumbres, pornografía repugnante en los espectáculos, en los cabarets. No hay quien haga el bien, ni solo uno, decía David, pues que todos se han separado del camino. se han hecho inútiles... ¿Todos?... todos, ciertamente que no, pero son pocos. Pues estos pocos ¿cómo pueden librarse de la contaminación general? Ellos no lo pueden, pero si la gracia de Dios con ellos. Tienen una protectora una guardiana, María, *Bajo tu amparo nos refugiamos, Oh Santa Madre de Dios. Libranos de todos los*

males, males de cuerpo, pero sobre todo de los males del alma. Libranos del pecado y de la muerte eterna.

b) *Los prisioneros y encarcelados.* ¿Ha terminado la guerra? La guerra... sí aun cuando todavía se pelea en distintos lugares. Pero los prisioneros ¿han vuelto a sus hogares, los padres han vuelto a ver a su esposa, a sus hijos? No todos. Sabemos que muchos continúan en campos de concentración, que están condenados a trabajos forzados y sin culpa, porque fueron hechos prisioneros en una guerra a la cual se vieron obligados por el deber patrio, otros por motivos religiosos etc.—Todavía mas. En las cárceles gimen muchos su aislamientos, su reclusión, suspiran por la libertad... Direis que eso es por su culpa, que pecaron, cometieron crímenes. justo es que ahora paguen su merecido. Bien, no hablemos de los muchos que tal vez sean inocentes. Pero aún así, ¿no son por eso mismo más dignos de compasión? Pidamos pues a María las de a los pecadores ante todo un arrepentimiento que les haga merecedores de ser útiles a la sociedad, que entretanto, sufran con paciencia y que a todos abrevie esos, se les abrevie la pena, y pueden juntarse con sus con sus hijos, etc.

c) *Los exilados.* Se ha acabado la guerra, pero ¡cuántas lágrimas!, cuantos hogares destrozados, cuantos han tenido que escoger el destierro, porque de otra manera no podrían vivir honestamente, guardar la religión, o porque han sido expulsados. Ah, la tierra que las vió nacer, la tierra donde reposan los huesos de sus abuelos. de sus padres, esa tierra que era como un pedazo de su corazón ya no la ven más, ha quedada atrás muy atrás. Ellos moran en tierra extranjera. La caridad sí, la caridad cristiana ha sido lenitivo, porque han visto que en todas partes han encontrado, al fin, hermanos en Cristo y en María.

Pero ¿y otros muchos que no han conseguido tales beneficios? ¿y los que desgraciadamente carecen de religión, que se ven obligados a vivir completamente privados de la compañía de otros que piensan como ellos, hablan como ellos... que tienen que arreglárselas bien o mal, y así un día, otro día, oyendo los lamentos de sus hijos que piden pan, la esposa que llora, porque le falta todo. Sin hogar, y acaso antes, si no estaban en la abundancia, no les faltaba lo necesario. Y si fueran uno o dos... pero son miles y miles, pueblos y regiones enteras de personas que se han visto obligadas a expatriarse.

P. F. O., O.P.

Sección Informativa

MUNDO CATOLICO:

Crisis del poder. Este año las Semanas Sociales de Francia han celebrado su jubileo de oro con el estudio del tema general "Crisis del Poder y Crisis del Civismo". El Santo Padre ha enviado una carta en la que al mismo tiempo que se congratula por los resultados obtenidos en los pasados 50 años, exhorta al estudio del tema de la Semana. Ante todo recuerda que la misión del Estado es, según ya mucho antes lo había dicho en la encíclica "Summi Pontificatus" (Veáse AAS., XXXI, p. 433 o Bol. Eclesiástico 1939, p. 736) que la misión del Estado es de "controlar, ayudar y regular las actividades privadas e individuales de la vida nacional, para encaminarlas armoniosamente hacia el bien común; este bien común no puede ser determinado por concepciones arbitrarias, ni encontrar su ley primordial en la prosperidad material de la sociedad, antes bien, se encuentra en el desarrollo armonioso y en la perfección natural del hombre a la que el Creador ha destinado a la sociedad en cuanto medio". Es decir el Estado es un organismo fundado sobre el orden moral del mundo. De ahí que se debe ante todo disipar ese error del positivismo político que despoja al poder de su esencial dependencia de Dios.—Ahora palpamos las consecuencias, todos deploramos la crisis del poder, el civismo está en crisis. Una crisis de poder es, en gran medida una crisis de civismo, es decir una crisis del hombre. Ambos están íntimamente ligados. El Estado no podrá violar las justas libertades de la persona humana sin quebrantar su autoridad; e inversamente, sería para el individuo arruinar su propia dignidad el abusar de su libertad personal con menosprecio de la responsabilidad frente al bien general. Luego, el Papa cita algunos hechos más notorios: el desinterés de los asuntos públicos, que se traducen, en la abstención electoral, de tan graves consecuencias; el fraude fiscal que repercute sobre la vida moral, el equilibrio social y la economía del país; la crítica estéril de la autoridad y la defensa egoísta de los privilegios con menoscabo del interés general... El Papa termina con estas palabras: "Es necesario que el orden jurídico se sienta de nuevo ligado al orden moral. Y quiera Dios que el que manda como el que obedece nunca tengan ante los ojos otra cosa que la obediencia a las leyes eternas de la verdad y de la justicia".

A las Hijas de María Inmaculada. El 17 de junio Su Santidad recibió en audiencia a miles de jóvenes representantes de 44 naciones que habían asistido al Congreso Internacional de Hijas de María. Se calcula que han asistido al Congreso cerca de 600.00. El Papa exhortó a las jóvenes al culto a María, 'Madre de los Cristianos' que, "por haber sido destinada a ser Madre de Dios, recibió de su divino Hijo todos los dones de la naturaleza y de la gracia. Por eso el culto de la Virgen, bien entendido, lejos de restar nada a la gloria de Dios, se remonta inmediatamente a El, autor de todo bien que la creado tan grande y tan pura."

Exhorta a la invocación tan difundida en el mundo entero por la medalla milagrosa: *"Oh María, concebida sin pecado, rogad por nosotros que recurrimos a Vos"*. Las previene también contra el peligro, porque "por todas partes el mundo os invita a abandonaros a la facilidad y, a menudo incluso al pecado; mientras vosotras buscáis lealmente practicar el bien, aquel penetra en vosotras por medio de imágenes, su publicidad, sus espectáculos; aquel impone a vuestro espíritu sus máximas; a vuestro gusto, su moda, y por vosotras solas no escaparéis a sus asechanzas y deformaciones." Necesidad de una seria formación catequística, sostenida con buenas lecturas: lectura de los evangelios, vidas de los Santos, la revista de la Asociación etc. En la Asociación de Hijas de María encontrarán luz y fuerza. De nuevo avisa sobre los puntos que requieren un esfuerzo generoso por parte de la joven: no seguir docilmente ciertas modas desvergonzadas, evitar los excesos de ciertos ejercicios de gimnasia de deportes que no convienen a jóvenes virtuosas; pecados provocados o hasta cometidos por ciertas conversaciones libres, espectáculos inmodestos, lecturas peligrosas. El final de esta alocución aparece en otro lugar de este Boletín. Tal vez para noviembre la publiquemos íntegramente.

No caben componendas. El comunismo italiano no ha cesado en su empeño de atraer a sí a la Juventud de Acción Católica Italiana, para una colaboración aparentemente pacífica, pero cuyas consecuencias serían fatales para la religión. El Órgano oficial de la G.I.A.C. o Juventud Italiana de Acción Católica ha respondido claramente negando toda componenda con el comunismo. Comunismo y catolicismo tienen unos fundamentos doctrinales completamente opuestos. No cabe unión entre el ateísmo y materialismo comunista y el credo católico. También los católicos están preocupados por los desniveles sociales y las injusticias, pero quieren y predicán el amor que nos enseñó el divino Maestro, no el odio de clases que predica el comunismo.

El Paralelo 17. Al fin se consumó el crimen. Esa región cercana a Filipinas: el Tonkin y parte del Annam, por voluntad, en fin de cuentas, de la nación 'protectora', ha quedado en poder del comunismo. "No deseamos luchar por los Obispos del Tonkin", dicen que exclamó Herriot el gran fetiche de la democracia francesa y otrora presidente de la Liga de Ateos (Cf. *Ecclesia*; revista española 7 de agosto p. 14). Los católicos podían no haber colaborado con Francia, pues en fin de cuentas querían también que su país fuera independiente, pero los franceses, en general no favorables en tiempo de bonanza al catolicismo, se cuidaron de la propaganda, por otra parte confirmada por los hechos, presentando a los vietminh como enemigos de la religión. Se encontraban estos católicos entre dos amores: si querían la independencia de su país tenían que luchar con los enemigos de Dios, porque a nadie convenció esa independencia que daba Francia, porque era "dentro de la Unión francesa", donde en fin de cuentas el que manda es Francia. Y así han pasado sufriendo de unos y otros, ocho años para luego llegar a esta alterna-

tiva: o abandonar el país o pasarse al bando comunista permaneciendo en él. Esta es la situación de 1.095.207 católicos.

FILIPINAS.

Su Santidad bendice al Presidente y al pueblo filipino. — Contestando al saludo que el Presidente de la República enviara a Su Santidad con motivo de la canonización de Pío X, el actual Pontífice Pío XII envió al Presidente y al pueblo filipino el siguiente mensaje: “Los sentimientos que Vd. ha expresado nos han conmovido y traído consuelo y satisfacción, puesto que son indicación de una fe católica y de admirable piedad cristiana. Asegurámosle de nuestra gratitud y rogamos fervorosamente al Dios Todopoderoso, mediante la intercesión del Santo papa Pío X, que bendiga vuestro querido país y le conceda paz y prosperidad. Como garantía de ese favor divino y como muestra de nuestra benevolencia, cordialmente os damos a Vd., nuestro querido hijo, y al gobierno y pueblo de la Republica de Filipinas nuestra paternal bendición apostólica”.

Rosario de la Aurora. Una novedad en Manila, ha sido la procesión del Rosario de la Aurora tenida en la parroquia de Santa Cruz de San Juan del Monte (Rizal), el primer sábado de agosto pasado. Cerca de dos kilómetros de recorrido llevando la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Fátima desde la casa de una familia devota hasta la iglesia parroquial, rezando devotamente el rosario y con cánticos, a las primeras horas de la mañana. El ruido de petardos y alta voces despertó a la gente ya prevenida de esto y todos muy contentos, por la novedad del caso y por devoción a María, se apresuraron a tomar parte en la procesión. Se temió en un principio que por ser temprano no acudirían sino tal vez unas 500 personas, y si esto se conseguía podían darse por contentos los organizadores. El éxito superó esas esperanzas, pues fueron cerca de 3,000 las personas que asistieron a la procesión. Al final de esta se celebró la Santa Misa en el campus del Colegio de Jesús-María de las MM. dominicas. Tanto en esa Misa, como la que se celebró en la adjunta iglesia parroquial, hubo muchas comuniones. Todos han quedado satisfechos y proyectan tener otras semejantes este año mariano todos los primeros sábados de mes. Que cunda su ejemplo para gloria y honor de la Madre de Dios y madre nuestra, María.

Diócesis de Legaspi. La Imagen de Ntra. Señora de Salvación de Tiwi recorrerá procesión las parroquias de la provincia de Albay, durante el mes de octubre y por este orden: Tiwi, Malinao, Tabaco, Malilipot, Bacacay, Libog, Legaspi, Albay, Daraga, Camalig, Jovellar, Guinobatan, Ligao, Oas, Balugo, Polangui, Labon.—El fin, nos dice el Excmo. Sr. Obispo en una circular, es llevar el mayor número de fieles a Dios por la devoción a María y con una preparación intensa de todos con sermones y pláticas y buenas confesiones. Por no poder publicarla en este número, lo haremos en el número siguiente.—También se va a inaugurar solemnemente en

Albay la 10 sección de la Adoración Nocturna Filipina y la Convención anual de Turnos de la Provincia de Albay. Oficiará Su Exc. Rev. Mons. Ariola y la erección de la Sección la hará el M.R.P. Pedro Verceles, S.J. La solemne inauguración de la Sección será el sábado 28 de agosto y la Convención de Turnos se tendrá el día siguiente 29 de agosto. La importancia de la Adoración nocturna y la conveniencia de su propagación está bien manifiesta, por cuanto se ordena a la Adoración de la Santísima Eucaristía y es una asociación de hombres. No se debe decir que nuestros hombres no frecuentan las iglesias. Los oficiales de la sección 10a. de Albay son: M.R.P. Luis Dimarumba, Director diocesano; M.R.P. Máximo Escandor Subdirector; M.R.P. Valentín L. Reamon, Chairman de las Actividades, etc.

Diócesis de Lingayen.—Dagupan. Hemos recibido también de Lingayen —Dagupan una circular del Sr. Obispo, pero ha llegado muy tarde. La recibimos el 23 de este mes de agosto. Por otra parte lleva la fecha del 5 de agosto. Se trata de la Circular No. 7, a. 1954 y su objeto es pedir oraciones para obtener la lluvia necesaria para los campos. Recuerda los días de Rogaciones establecidos por la Iglesia, y cómo son pocos los que asisten a la iglesia en esos días. Como parte dispositiva ordena: 1. Se rece la colecta "ADPETENDAM PLUVIAM" como oración imperada *pro re gravi simpliciter* lo mismo que la "DE SPIRITU SANCTO", hasta nuevo aviso.—2. Que las Rogaciones: procesión y letanía de los Santos "AD PETENDAM PLUVIAM", según lo determina el cap. 6° del título IX de la última edición del Ritual al Romano, se tengan en todas las iglesias, hasta que cesen las condiciones presentes y con tal de que asistan no menos de 20 personas. La procesión será por la tarde, y se terminará con la bendición con el Ssmo. 3. Que los párrocos entrenen a algunos sobre todo a los de Acción católica para el canto de las letanías y poner orden en la procesión para evitar sean motivos de ofensa a Dios etc. etc. No sabemos si las últimas lluvias habrán sido suficientes.

Diócesis de Zamboanga. Seis Hermanas Dominicas Misioneras del Santísimo Rosario trabajan actualmente en esta Diócesis. Tienen a su cargo desde el día 2 de Febrero de este año el cuidado espiritual y corporal de los leprosos reclusos en la institución "Mindanao Central Sanitarium" de la ciudad de Zamboanga; y desde el 4 de Agosto, fiesta de Santo Domingo de Guzmán, el tratamiento médico de los enfermos así cristianos como mahometanos que acuden a "La Purísima Dispensary" recientemente abierto al público dentro de la misma ciudad.

—Los seminaristas Sres. Primitivo Vidallo y Paulo Briones de esta Diócesis acaban de terminar en la Universidad Pontificia de Comillas, Santander (España), el tercero y segundo año de Teología respectivamente.

El Sr. Primitivo Vidallo recibió el Subdiaconado el día 20 de Diciembre de 1953 de manos del Excmo. Sr. Juan Pedro Zarranz, Obispo de Plasencia;

y ha sido promovido al Diaconado el día 11 de Julio de 1954 por Su Excia. Mons. Hildebrando Antoniutti, Nuncio Apostólico en España.

Arquidiócesis de Jaro.—Diez mil estudiantes tomaron parte en el gran "rally" escolar tenido el 15 de agosto, como parte de las actividades del Año Mariano yendo en peregrinación para ganar la indulgencia al carmelo de Jaro y a otros santuarios de la Virgen en Iloilo. Comenzó el desfile desde la Universidad de San Agustín. Grupos escolares llevando las banderas de sus respectivas instituciones en filas de cuatro en fondo cantando himnos religiosos y rezando en voz alta el Santo Rosario por todo el trayecto, se dirigieron a la plaza pública de La Paz, Iloilo. No solo los centros católicos de enseñanza que asistieron casi en su totalidad, sino hasta nutridas delegaciones de otros designados como 'non sectarian'; entre ellos el "Philippine Women's College" y el "Iloilo City College" etc. Se leyó la oración del año mariano y el Ilustrísimo Monseñor Fernando Javillo P.D. Vic. Gen. de la Arquidiócesis pronunció una tierna alocución que conmovió a los oyentes. Se cerró la ceremonia con la Bendición con el Santísimo.—Se están haciendo además los preparativos para el Congreso Arquidiocesano que se celebrará, desde el 24 al 27 de noviembre. Por de pronto se piensa publicar un os úsculo que se distribuirá extensamente en el que e explicará clara y sencillamente el importante lugar que ocupa María en la economía de la Redención y de la Santificación de los hombres; además de discursos por radio, concursos de canto, exposición mariana etc.

Diócesis de Palo (Leyte).—Según hemos leído en el periódico 'The Philippines Herald', también esta diócesis ha preparado y sin duda a estas fechas celebrado un Congreso Mariano en Maasin los días 12, 14, y 15 de Agosto. Entre otros puntos del programa vemos las conferencias bajo los temas siguientes: "The Rosary and Family Life", por el Rev. P. Bernard. Topfer S.V.D. Rector del Seminario del Sado. Corazón; "Mary, Lady of Good Counsel" (en visaya) con orador el abogado Sr. Francisco Lopez. El día 15 de agosto discusión sobre el tema "Mary, Mediatrix of all Graces", por el mismo P. Bernard Topffer. Además sermones, procesiones etc.

Arquidiócesis de Manila.—Solemne Imposición del Palio a Su Exc. Rvma. Mons. Rufino Santo D.D. Arzobispo de Manila.—Cerramos esta sección con una breve relación de las ceremonias de imposición del Palio que acabamos de presenciar.

Recordarán nuestros lectores que en el número de Julio pasado hablamos de la concesión del sagrado Palio por Su Santidad al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo metropolitano de Manila. Esta ceremonia tuvo lugar en la capilla paulina de Roma. Coincidiendo ahora con el 47º aniversario de Su Excelencia ha tenido lugar hoy 26 de agosto la solemne ceremonia de la imposición canónica por el Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio de Su Santidad Mons. Egidio Vagnorzi en la Pro-catedral de San Miguel. La ceremonia fué precedida por una solemne Misa cantada por El Ilmo.

Mons. José Joyellanos P.D. Presidente del Cabildo Metropolitano de Manila. Después de la consagración bajó, del trono su Excelencia el Sr. Arzobispo a revestirse de los ornamentos pontificales a la parte derecha del crucero, y allí esperó a que terminada la Santa Misa y revestido el Sr. Nuncio llegara el momento de serle impuesto el Sdo. Palio. Este había sido colocado respetuosamente sobre el altar. Se leyeron las letras de Su Santidad en inglés y luego arrodillado su Excelencia ante el Sr. Nuncio, después de recitadas las oraciones de rúbrica le fué impuesto este símbolo externo de la dignidad metropolitana, y al mismo tiempo, puesto que este sagrado Palio había sido guardado antes junto a la tumba de San Pedro y era el Santo Padre quien le concedía, significaba la unión jerárquica de la Iglesia bajo el Vicario de Cristo y con Cristo. Después Monseñor Rufino pronunció unas breves palabras de agradecimiento al Sto. Padre y al Sr. Nuncio de Su Santidad, Sres Obispos presentes y demás Prelados y dignidades, clero, secular y religioso y a todos los fieles, y luego comunicó las impresiones que traía de su reciente viaje a Roma con motivo de la Canonización de San Pío X. Habló sobre la celebración del Año Mariano, lo que se hacía en Roma y en otras partes y esperaba se habrá de hacer aquí cuando se celebre el Congreso Mariano Nacional. También habló sobre la ayuda que le había prometido el gobierno español para la reconstrucción de la catedral, sueño dorado de Su Excelencia, y cómo, precisamente hace cuatro días, había recibido una carta del mismo gobierno español, donde comunicaban a Su Excelencia que la cuestión, de ayuda estudiada por el gabinete, iba por muy buena vías y prometía excelentes resultados y que por de pronto a fines de este año vendrían algunos ingenieros para estudiar sobre el terreno el caso.—Después los sacerdotes seculares y religiosos presentes se acercaron al altar para besar el sagrado Palio.

Fué una ceremonia, que aunque no fué presenciada por esas multitudes que otras veces suelen acudir en desorden, resultó solemne. Asistieron Los Sres Obispos SS.EE. Mons. Alejandro Olalia, Mons. Patricio Shanley. Mons. Olano. El Rvmo. P. Abad de San Beda. Los Illmos. Sres Canónigos, representaciones del clero secular diocesano de Manila y de fuera de Manila y representaciones de las corporaciones religiosas ets. etc.

NECROLOGÍA

Mons. Federico Morrero.—El día 3 de agosto falleció en el hospital de Sto. Tomás: Manila Mons. Federico Morrero J. C. T.O.P.

Algunos datos biograficos

1892—Nacimiento: Guiuan, Samar

1908-1914—Estudió en el Colegio-Seminario de Calbayog donde se graduó de Bachiller en Filosofía.

1914-1918—Prosiguió la Sagrada Teología en dicho seminario. Siendo seminarista, era ya el organista oficial de la catedral y el secretario del

Sr. Obispo. Se ordenó de sacerdote al terminar los cuatro años, y siguió siendo secretario del Obispado. Durante este tiempo fué, el encargado de la imprenta católica diocesana, la llamada "ECO", a la vez que enseñaba la Historia en el seminario.

Fué, designado como Párroco de Catbalogan Y Vicario Foraneo de la Vicaría de S. Francisco de Sales. Durante este tiempo se celebraron los congresos Mariano y Eucarístico en su parroquia. Aquí fundó una escuela "Bishop Singson Institute" hoy día el "Sacred Heart College", de Catbalogan. Desempeñó también el papel de tutor y protector de un niño simpático que había de ser un día un Obispo, y después Arzobispo: el Excmo, y Rdm. Mons. Julio Rosales de Cebú.

Fué sucesivamente trasladado a Laoang, Balangiga y Basey. Estando en Balangiga, obtuvo el permiso del Sr. Obispo, Mons. Miguel Acebedo, para continuar sus estudios en el Seminario Central de la Universidad de Sto. Tomás.

1937-1939—Estudió el Derecho Canónico y se graduó de licenciado.

1949—Fué nombrado Vicario General, a la vez que desempeñaba el oficio de Cura Párroco de Calbayog.

1954—3 de Agosto falleció. El arzobispo de Cebú se encargará de la misa pontifical que tendrá lugar en Guiuan antes del entierro el 18 del corriente, según informes.

Mons. Morrero era un escritor incansable, músico, orador poeta y literato. Como prueba de esto: fundó la revista "Tadtaran" en Visaya, tradujo los Evangelios al samareño, escribió muchos folletos sobre el catecismo, sobre los Sacramentos, y instrucción religiosa—todo en Visaya. Compuso muchísimos cánticos populares religiosos, poesías y al morir tenía un folleto en prensa que pronto saldrá. En ello desarrolla un tema sobre sus impresiones durante un viaje a Europa que hizo tres años ha.

Hasta el tiempo de su muerte desempeñaba los cargos más delicados e importantes de la Diócesis de Calbayog, como son: Administrados de la diócesis, Vicario General, Consultor diocesano, Presidente del Comité de Vigilancia, el de los Censores, de la Comisión de la Musica Serada, Director diocesano de la Unión Misional del Clero, de la Acción Católica, y de la CWL. También era terciario dominico y caballero de Colon. Siempre ha sido un sacerdote modelo para gloria de Dios, salvación de las almas y honra de su alma mater, el Seminario Central.

También entregó su alma al Creador el R.P. Aurelio FERNANDEZ, C.M. el 20 del mismo mes de agosto, en el hospital de Sto. Tomás, Manila,

**Pie Jesu Domine
dona eis requiem**